



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo

Secretaría:

ARTIME, Marcelo
DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

DELL'OLIO, Mario Leonardo (c/aviso)
PEZZATI, Eduardo (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 4° Reunión -

- 3° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 9 de mayo de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Cuestión previa concejal Palacios

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

5. Estableciendo en el Partido un Régimen para la mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector de la construcción. (expte. 2033-U-01)
6. Insistiendo en los términos de la O- 8818 por la cual el D. E. debe remitir al H. Cuerpo copia de los decretos que dicte el señor Intendente Municipal. (expte. 1101-V-02)
7. Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con la Comisión Nacional de Comunicaciones. (expte. 1129-D-02)
8. Modificando los artículos 2º y 10º de la Ordenanza 14520. (expte. 1195-U-02)
9. Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la Señora Marcela Elizabeth Diaz. (expte. 1219-D-02)
10. Encomendando al D. E. la suscripción de un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1253-AM-02)
11. Dos despachos: 1) Ordenanza: Declarando de interés municipal la actividad que realiza el Centro Recreativo Deportivo Especial - C.RE.D.E.- 2) Resolución: Declarando de interés el Programa Radial Especiales de Radio, generado por los chicos que concurren al C.RE.D.E.- (expte. 1254-AM-02)
12. Autorizando a la señora Elsa Torreiro de Heit a afectar con el uso "Polirrubro" el inmueble ubicado en Acevedo 6224. (expte. 1291-D-02)
13. Autorizando al señor Fernando Christian Fassoni a afectar con el uso "Venta y service de bicicletas e indumentaria", el inmueble ubicado en avenida Juan J. Paso 1102. (expte. 1292-D-02)
14. Autorizando al señor Salvador Cambareri a anexar los usos "Venta de materiales de construcción a granel y otros" a los ya habilitados, en el predio ubicado en avenida Mario Bravo entre Einstein y Mosconi. (expte. 1294-D-02)
15. Autorizando a la firma "A. Rodolfo Pugliese y Compañía S.C.S." a afectar con el uso "Exposición y venta de vidrios, cristales y espejos", el local ubicado en Garay 1249. (expte. 1295-D-02)
16. Autorizando a la señora María Rosa Diminutto a transferir a su nombre los usos "Locutorio - Internet - y otros" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avenida Juan J. Paso 1003. (expte. 1296-D-02)
17. Autorizando a la firma Pico de Oro S.A. a anexar el uso "Elaboración de bebidas con alcohol" a los ya habilitados, en el establecimiento ubicado en el paraje Colinas Verdes. (expte. 1297-D-02)
18. Autorizando a la firma "Química Industrial Kubo S.A." a transferir a su nombre el uso "Exposición y venta de productos químicos e industriales y otros", en el local ubicado en Santiago del Estero 2546. (expte. 1321-D-02)
19. Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 14.412. (expte. 1322-D-02)
20. Promoviendo la instalación de "cantinas típicas" en 12 de octubre, de avenida Martínez de Hoz a Padre Dutto. (expte. 1323-D-02)
21. Convalidando el Decreto 54/02 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó a Scouts Argentina a hacer uso de un espacio público. (nota 239-S-02)
22. Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito al señor Walter Omar Giménez, originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 362-G-02)

RESOLUCIONES

23. Dirigiéndose a las autoridades competentes, a los efectos de solicitarle la inmediata aplicación de la Ley 19.359 - Régimen Penal Cambiario. (expte. 1168-J-02)
24. Declarando de interés las obras de ampliación de la Ruta Provincial N° 226. desde el km. 16 hasta el empalme de la Ruta Provincial N° 29. (expte. 1251-J-02)
25. Declarando de interés la gira que el grupo de rock "Loquero", está llevando a cabo por el continente europeo. (expte. 1285-U-02)
26. Distinguiendo por el mérito a su trayectoria a la "Rambla Vieja Jazz Band". (expte. 1304-U-02)

DECRETOS

27. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes 1804-J-97Y otros)

COMUNICACIONES

28. Solicitando al D. E. amplíe el servicio de atención primaria de salud, centralizada en la Unidad Sanitaria La Peregrina. (expte.2116-AM-01)
29. Solicitando al D. E. informe diversos puntos acerca de los servicios educativos municipales. (expte. 1223-J-02)
30. Solicitando al D. E. realice las gestiones pertinentes para la construcción de un puente peatonal sobre el arroyo Corrientes. (expte. 1266-AM-02)
31. Solicitando al D. E. informe la nómina del personal docente y no docente que se desempeña en establecimientos educacionales dependientes de esta Municipalidad. (expte. 1336-PS-02)

32. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instrumentar un programa informático, para las declaraciones juradas correspondientes a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (expte. 1359-U-02)
33. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Rawson y España.. (expte. 1360-U-02)
34. Estableciendo en el Partido un régimen para la mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector de la construcción. (expte. 2033-U-01)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

35. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a utilizar los ahorros provenientes de las economías realizadas en las partidas de personal del Departamento Deliberativo, para afrontar el pago de los convenios. (expte. 1284-V-02)
36. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. estudie la modificación de varios artículos de la Ordenanza 14.412 - Creación del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes- (expte. 1280-J-02)
37. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción Mérito Ciudadano a la docente Susana Rubio de Rivas. (expte. 1356-PS-02)
38. Proyecto de Decreto: Creando un ámbito para el relevamiento y concertación de precios el que funcionará en la Comisión Mixta de Defensa de los Derechos del Consumidor. (expte. 1378-J-02)
39. Proyecto de Resolución: Declarando el Mérito a la Trayectoria a la Profesora Beatriz Schraiber, al cumplirse el 50º aniversario como maestra de ballet y coreógrafa. (expte. 1389-AM-02)
40. Proyecto de Decreto: Designando Director Ejecutivo de Deportes del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. (expte. 1397-D-02)
41. Proyecto de Decreto: Designando autoridades del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, y del EMVISUR, conforme lo dispuesto en el art. 206 de la L.O.M. (expte. 1403-D-02)
42. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación ante la falta de medicamentos del vademécum nacional para pacientes con SIDA. (expte. 1411-V-02)
43. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "XVII Fiesta Nacional del Teatro", que se lleva a cabo entre los días 2 y 12 de mayo de 2002. (nota 407-I-02)
44. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización de las "II Jornadas sobre Derechos Humanos", a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de mayo en nuestra ciudad. (nota 422-C-02)
45. Proyecto de Resolución: Repudiando las agresiones sufridas por el periodista Daniel Malnatti en manos de custodios del ex Presidente Carlos Menem en la Provincia de Tucumán. (Expte. 1418-V-02)
46. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione al Gobierno Nacional la no autorización de los ajustes tarifarios de los servicios públicos indispensables como el gas y la electricidad. (Expte. 1419-AM-02)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de mayo de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:10, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se inicia la sesión convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIONES SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: "Mar del Plata, 9 de mayo de 2002. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, contador Gustavo Pulti. De mi consideración: por la presente comunico a usted que en la sesión ordinaria del día de la fecha, no estará presente el concejal Eduardo Pezzati, por encontrarse fuera de la ciudad. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente, Ricardo Palacios, Presidente Bloque Acción Marplatense". "Mar del Plata, 9 de mayo de 2002. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, contador Gustavo Pulti. De mi consideración: por la presente comunico a usted que en la sesión ordinaria del día de la fecha, no estará presente el concejal Mario Dell' Olio, por encontrarse fuera de la ciudad. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente, Eduardo Salas, Presidente Bloque Justicialita".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 1 al punto 70)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 1 al 11)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Punto 12 al 14)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 15 al 19)
- D) NOTAS OFICIALES (Puntos 20 y 21)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 22 al 46)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 47 al 70)

II - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 71 al punto 99)

- A) ORDENANZAS (Del punto 71 al 88)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 89 al 92)
- C) DECRETO (Punto 93)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 94 al 99)

I – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1. Expte 1375-D-02: Autorizando al Sr. Antonio Nahuel a afectar con el uso "polirrubro y cafetería", el local n° 71 ubicado en las plataformas 15 y 16 de la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata, sita en la calle Alberti n° 1604.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
2. Expte 1380-D-02: Modificando el vencimiento de cuotas correspondientes al pago del canon anual por la explotación de Unidades Turísticas Fiscales.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1353-D-02.
3. Expte 1381-D-02: Incrementando el valor de la tarifa del servicio de transporte colectivo de pasajeros y declarando en emergencia a dicho servicio.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
4. Expte 1397-D-02: Solicitando acuerdo para la designación propuesta por el Departamento Ejecutivo, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Deportes del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.- LABOR DELIBERATIVA.
5. Expte 1400-D-02: Autorizando a la Sra. María Florencia Ulacia a afectar con los usos "cigarrería, golosinas, regalos, juguetería", el local n° 76 ubicado dentro de la Estación Terminal de Omnibus de nuestra ciudad, sito en calle Alberti n° 1602.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
6. Expte 1401-D-02: Autorizando al Sr. Domingo Sánchez a ampliar la superficie de la unidad de uso afectada al desarrollo de los rubros "fábrica de pan y facturas - confitería - despensa - fiambrería, kiosco", en el local ubicado en la calle Ayolas n° 7240.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
7. Expte 1402-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Universidad Atlántida Argentina.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
8. Expte 1403-D-02: Eleva nómina de autoridades del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes y del EMVISUr., conforme lo dispuesto en el art. 206 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- LEGISLACION.
9. Expte 1407-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir acta acuerdo con la Universidad Nacional de Mar del Plata, a fin de desarrollar programas de cooperación entre la Secretaría de Salud de la Municipalidad y la Facultad de Psicología.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
10. Expte 1408-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo, con carácter de excepción a la Ordenanza n° 14229, a designar a la señorita Griselda del Valle Manfredini Angel, en la planta temporaria del Ente de Turismo, Cultura y Deportes.- TURISMO Y LEGISLACION.
11. Expte 1409-D-02: Imponiendo el nombre de "Enrique Justino Pascual de Anchorena", al Jardín de Infantes Municipal n° 27, ubicado en la calle Colectora - Ruta 88, km. 23 del Paraje "El Boquerón".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES

12. Nota 420-NO-02: ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Eleva respuesta a la Resolución R-1613, en la que se le solicita evalúe si la medida de "compensar el factor potencia", comunicada por la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica (E.D.E.A.), cumple con el marco regulatorio de aplicación.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

13. Nota 437-NP-02: OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES: Dando respuesta a la Resolución R-1656, referente a la Escuela EGB Yumbel.- A SU ANTECEDENTE NOTA 211-E-02.
14. Nota 442-NO-02: DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Eleva nota dando respuesta a la Resolución R-1637, relacionada con la solicitud de conclusión de las obras en la Ruta Provincial nº 2.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

15. Nota 417-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2277, referente a la organización del "Festival de la Tercera Edad".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1249-J-02.
16. Nota 418-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2267, con relación a la situación de la empresa Dycasa S.A., integrante de la U.T.E. que tiene el contrato de construcción del emisario submarino.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1117-AM-02.
17. Nota 419-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2218, referente a la posibilidad de ampliar el servicio de atención en la unidad sanitaria del Barrio Estación Camet.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1914-CJA-01.
18. Nota 449-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2268, referente a obras de pavimento a reparar, de bacheo, de cordón cuneta, etc.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1121-J-02.
19. Nota 450-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2169, referente a constatación de vertederos irregulares de residuos sólidos urbanos en el Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1631-AM-01.

D) NOTAS OFICIALES

20. Nota 436-NO-02: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA – SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura, correspondiente al mes de marzo de 2002.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
21. Nota 448-NO-02: COMISION PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL DE GENERAL PUEYRRDON: Eleva informe de la visita realizada por miembros de la Comisión a los predios de disposición final de residuos sólidos urbanos del Partido de General Pueyrredon, efectuada el día 21 de marzo del corriente año.- MEDIO AMBIENTE.

E) NOTAS PARTICULARES

22. Nota 416-NP-02: U.T.E.: Solicita el desarchivo de la Nota nº 406-U-98, referente al proyecto de "revalorización paisajista, ecológica y cultural de Mar del Plata" y se adjunte la presente con documentación de tres anexos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 406-U-98.
23. Nota 421-NP-02: EMPRESA DE TRANSPORTE PERALTA RAMOS: Manifiesta su oposición al proyecto de establecimiento de un servicio de transporte de pasajeros entre la localidad de Sierra de los Padres y la ciudad de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE NOTA 364-I-00.
24. Nota 422-NP-02: CENTRO DE ESTUDIANTES: Solicita que se declare de interés municipal la realización de las "II Jornadas sobre Derechos Humanos", a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de mayo del corriente en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
25. Nota 423-NP-02: GRASSI MUÑOZ, MIGUEL E.: Solicita modificación a la Ordenanza Impositiva vigente, a efectos de poder abonar en forma trimestral la tasa anual para la habilitación de vehículos de transporte de cargas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
26. Nota 424-NP-02: PROCOSUD: Solicita el tratamiento de un proyecto de Ordenanza que erradique el mercado ubicado en calle 9 de Julio y Chile.- A SU ANTECEDENTE NOTA 312-P-02.
27. Nota 425-NP-02: UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL: Eleva nota informando de la imposibilidad de realizar la limpieza de la fracción de tierra delimitada por las vías del ferrocarril y calles Canosa, Vértiz y Ortíz de Zárate.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1271-FRP-00.
28. Nota 426-NP-02: MALVARES MIGUEZ, MIRTA: Solicita se declare de interés municipal el proyecto de investigación "Sustentabilidad Ambiental Urbana y Gestión de Recursos Hídricos".- MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
29. Nota 427-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación reclamando el tratamiento de las notas presentadas, con relación a la agencia Costa Azul.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

30. Nota 428-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación reiterando el pedido de tratamiento de las notas relacionadas con la receptoría Costa Atlántica.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
31. Nota 429-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita se implemente como requisito para la habilitación de las unidades de remises, la inclusión de la leyenda "remise" en la tarjeta verde y el título del automotor de los vehículos afectados a ese servicio.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
32. Nota 430-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado de ilegalidades publicadas en diferentes medios gráficos de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
33. Nota 431-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva lista de domicilios donde se prestan servicios de "remiserías" sin las habilitaciones correspondientes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
34. Nota 432-NP-02: CRUCEÑO, HUGO: Solicita la apertura de la Sala de Primeros Auxilios que se encuentra instalada en la Sociedad de Fomento La Gloria de La Peregrina.- A SU ANTECEDENTE NOTA 261-C-02.
35. Nota 433-NP-02: MARTINEZ, PEDRO EMILIO: Solicita excepción del pago de estadía y acarreo de vehículo de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
36. Nota 434-NP-02: FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO: Eleva copia de petitorio presentado ante el Sr. Intendente Municipal, con relación a la deuda que la comuna mantiene con las asociaciones de fomento por convenios de contraprestación de servicios, entre otros temas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
37. Nota 435-NP-02: BARTOLI, MARTA CECILIA: Solicita autorización para realizar una Audiencia Pública sobre "Salud Pública en el Partido de General Pueyrredon", el día 11 de mayo del corriente año.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
38. Nota 438-NP-02: CENTRO MEDICO DE MAR DEL PLATA: Solicita colaboración para concretar la creación de "espacios libres de tabaco", en todos los ámbitos donde se cumplan actividades relacionadas con la salud.- CALIDAD DE VIDA.
39. Nota 439-NP-02: ASOCIACION AMIGOS DE TANGO: Solicita el reconocimiento al "Mérito Ciudadano" a la señora Ruth Durante, por su importante trayectoria como intérprete de tango.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
40. Nota 440-NP-02: PESSOLANO, OSCAR: Solicita autorización para instalar un módulo parrillero en predio delimitado por las calles Udine, Coronel Vidal y Vértiz.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
41. Nota 441-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado de irregularidades publicadas en diferentes medios gráficos de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
42. Nota 443-NP-02: VARIOS CONTRIBUYENTES: Elevan notas expresando disconformidad con el cierre de la Casa de Mar del Plata en la ciudad de Buenos Aires.- LEGISLACION.
43. Nota 444-NP-02: FUNDACION ARGENTUM: Solicita autorización para implementar el "Programa de Promoción para el Desarrollo de Microemprendimientos Locales", tramitado por expediente n° 1689-AM-2000.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
44. Nota 445-NP-02: RED DE PERSONAS CON VIH/SIDA: Solicita que este H. Concejo se expida con respecto a la provisión de los medicamentos, reactivos e insumos, para el adecuado monitoreo de los tratamientos de las personas que padecen sida.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
45. Nota 446-NP-02: VECINOS DE CALLES SAN LUIS Y CASTELLI: Manifiestan su oposición a la habilitación de un negocio denominado "pub", en calle San Luis n° 2944.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
46. Nota 447-NP-02: COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita se les permita participar de la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental de General Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

47. Expte 1376-PSD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que un porcentaje no mayor del 10 % de los ahorros provenientes de la reestructuración del sistema de módulos, sea afectado a los gastos de mantenimiento del teatro Colón.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
48. Expte 1377-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que I.O.M.A. agilice las tramitaciones que realiza el Centro de Fonoaudiología de Mar del Plata (CEFA), para facilitar la atención de 25 chicos sordos de nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
49. Expte 1378-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando un ámbito para el relevamiento y concertación de precios el que funcionará en la Comisión Mixta de Defensa de los Derechos del Consumidor del Honorable Concejo Deliberante.- PROMOCION Y DESARROLLO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
50. Expte 1382-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe distintos puntos relacionados con la distribución de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- LEGISLACION Y HACIENDA.
51. Expte 1383-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Formando un plan de auditoría integral de las exenciones otorgadas por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el pago de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- LEGISLACION Y HACIENDA.
52. Expte 1384-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza nº 6080, a fin de incorporar a las asociaciones vecinales de fomento y organizaciones no gubernamentales, como espacios aptos para la instalación de ferias francas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1367-J-02.
53. Expte 1385-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal la instalación en Mar del Plata de una repetidora de Canal 7 Argentina.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
54. Expte 1386-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 78º y 79º de la Ordenanza General 267/80 "de procedimiento administrativo", a fin de agilizar la administración pública y garantizar la seguridad jurídica al ciudadano.- LEGISLACION.
55. Expte 1387-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización del 2º Festival de Cine para la Infancia y la Juventud, a llevarse a cabo en nuestra ciudad en el mes de noviembre del presente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
56. Expte 1388-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Llamando a concurso interno al sistema educativo formal de oposición y antecedentes para cargos de preceptores y profesores del tercer ciclo de la E.G.B.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
57. Expte 1389-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Declarando el Mérito a la trayectoria a la Profesora Beatriz Schraiber, al cumplirse el 50º aniversario como maestra de ballet y coreógrafa.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
58. Expte 1390-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Municipio de General Pueyrredon, el Programa de Detección del Glaucoma, que realiza la Fundación Dr. Cánepa.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
59. Expte 1391-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo y los Entes eleven proyectos necesarios para eliminar en el presupuesto vigente, todos los cargos de personal no ocupados al 1º/1/2002 y las reducciones de gastos consecuentes con esa eliminación.- HACIENDA.
60. Expte 1392-FRP-02: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del registro de postulantes de comercios habilitados para instalar puestos de venta y/o recarga de tarjetas magnéticas para el transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
61. Expte 1393-FRP-02: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la reapertura del registro de postulantes de comercios habilitados, para ampliar el número de puestos de venta y/o recargo de tarjetas magnéticas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
62. Expte 1394-FRP-02: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "boleto de ida y vuelta" que será de aplicación en todas las líneas urbanas, suburbanas y urbanas-mixtas del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

63. Expte 1395-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo, respecto al convenio celebrado entre la Municipalidad y la Jefatura de la Policía Departamental.- LEGISLACION.
64. Expte 1396-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo, respecto a los montos de coparticipación provincial correspondientes a 2001, destinado a subvencionar las escuelas municipales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
65. Expte 1398-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que cualquier aumento en el precio del boleto del transporte público de pasajeros, estará condicionado previamente a un aumento del salario de los trabajadores.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
66. Expte 1399-PS-02: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, cuáles han sido las acciones tendientes a garantizar que la Escuela Municipal n° 4 "José Cohello de Meyrelles" cuente con la provisión de insumos alimenticios para la merienda de sus alumnos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
67. Expte 1404-PS-02: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado, la realización de las obras necesarias a los efectos de prestar el servicio de cloacas en la Escuela Municipal n°1.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
68. Expte 1405-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de ceder una parcela de tierra a la Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales, para la construcción de un panteón.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
69. Expte 1406-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante la Secretaría de Turismo de la Nación, para celebrar convenio que posibilite el funcionamiento de un hogar en uno de los hoteles de la Unidad Turística Chapadmalal, para alojamiento de personas ubicadas en geriátricos.- TURISMO, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
70. Expte 1410-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés cultural el programa radial "Aquí me Quedo" , emitido por la radio FM 99.1 Mar del Plata Folclórica.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

II.- DICTÁMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS

71. Expte. 2033-U-01: Estableciendo en el Partido un Régimen para la mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector de la construcción.
72. Expte. 1101-V-02: Insistiendo en los términos de la O- 8818 por la cual el Departamento Ejecutivo debe remitir al H. Cuerpo copia de los decretos que dicte el señor Intendente Municipal.
73. Expte. 1129-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Comisión Nacional de Comunicaciones.
74. Expte. 1195-U-02: Modificando los artículos 2º y 10º de la Ordenanza n° 14520.
75. Expte. 1219-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la Señora Marcela Elizabeth Diaz.
76. Expte. 1253-AM-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo la suscripción de un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.
77. Expte. 1254-AM-02: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Declarando de interés municipal la actividad que realiza el Centro Recreativo Deportivo Especial - C.RE.D.E.-
2) Resolución: Declarando de interés el Programa Radial Especiales de Radio, generado por los chicos que concurren al C.RE.D.E.-
78. Expte. 1291-D-02: Autorizando a la señora Elsa Torreiro de Heit a afectar con el uso "Polirrubro" el inmueble ubicado en la calle Acevedo n° 6224.
79. Expte. 1292-D-02: Autorizando al señor Fernando Christian Fassoni a afectar con el uso "Venta y Service de Bicicletas e Indumentaria", el inmueble ubicado en la Avenida Juan J. Paso n° 1102.
80. Expte. 1294-D-02: Autorizando al señor Salvador Cambareri a anexar los usos "Venta de Materiales de Construcción a Granel y otros" a los ya habilitados, en el predio ubicado en la Avda. Mario Bravo entre las calles Einstein y Mosconi.
81. Expte. 1295-D-02: Autorizando a la firma A. Rodolfo Pugliese y Compañía S.C.S. a afectar con el uso "Exposición y Venta de Vidrios Cristales y Espejos", el local ubicado en la calle Garay n° 1249.
82. Expte. 1296-D-02: Autorizando a la señora María Rosa Diminutto a transferir a su nombre los usos "Locutorio - Internet - y otros" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avenida Juan J. Paso n° 1003.

83. Expte. 1297-D-02: Autorizando a la firma Pico de Oro S.A. a anexar el uso "Elaboración de Bebidas con Alcohol" a los ya habilitados, en el establecimiento ubicado en el paraje Colinas Verdes.
84. Expte. 1321-D-02: Autorizando a la firma Química Industrial Kubo S.A. a transferir a su nombre el uso "Exposición y Venta de Productos Químicos e Industriales y otros", en el local ubicado en la calle Santiago del Estero n° 2546.
85. Expte. 1322-D-02: Modificando el artículo 6° de la Ordenanza 14412.
86. Expte. 1323-D-02: Promoviendo la instalación de "cantinas típicas" en la calle 12 de octubre, de Avda. Martínez de Hoz a Padre Dutto.
87. Nota 239-S-02: Convalidando el Decreto n° 054 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Scouts Argentina a hacer uso de un espacio público.
88. Nota 362-G-02: Condonando la deuda en concepto de Derecho de Depósito al señor Walter Omar Giménez, originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad.

B) RESOLUCIONES

89. Expte. 1168-J-02: Dirigiéndose a las autoridades competentes, a los efectos de solicitarle la inmediata aplicación de la Ley 19359 -Régimen Penal Cambiario.
90. Expte. 1251-J-02: Declarando de interés las obras de ampliación de la Ruta Provincial n° 226. desde el km. 16 hasta el empalme de la Ruta Provincial n° 29.
91. Expte. 1285-U-02: Declarando de interés la gira que el grupo de rock "Loquero", está llevando a cabo por el continente europeo.
92. Expte. 1304-U-02: Distinguiendo por el mérito a su trayectoria a la "Rambla Vieja Jazz Band".

C) DECRETOS

93. Exptes 1804-J-97, 1038-U-98, 1052-U-98, 1210-U-00, 1274-FRP-00, 1354-J-00, 1578-DJ-00, 1608-J-00, 1671-FRP-00, 1908-U-00, 1477-U-01, 1738-CJA-01, 1826-P-01, 1838-P-01, 1876-FC-01, 1252-AM-02 y Notas 212-P-01, 282-P-01, 289-A-01, 331-C-01, 350-G-01, 425-V-01, 496-P-01, 651-G-01, 371-P-02 y 395-A-02, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

94. Expte.2116-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo amplíe el servicio de atención primaria de salud, centralizada en la Unidad Sanitaria La Peregrina.
95. Expte. 1223-J-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos acerca de los servicios educativos municipales.
96. Expte. 1266-AM-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para la construcción de un puente peatonal sobre el arroyo Corrientes.
97. Expte. 1336-PS-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la nómina del personal docente y no docente que se desempeña en establecimientos educacionales dependientes de esta Municipalidad.
98. Expte. 1359-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instrumentar un programa informático, para las declaraciones juradas correspondientes a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
99. Expte. 1360-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Rawson y España..

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 4 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL PALACIOS

Sr. Presidente: Concejales Palacios para una cuestión previa tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, tengo en mi poder una serie de Ordenanzas que comienzan en el año '93 y que se extienden hasta la actualidad por las cuales se ha ido repitiendo la prórroga en la emergencia de la prestación del servicio de disposición final de residuos en esta ciudad. Por ejemplo la Ordenanza 9103 del '93 que dispone una de las primeras emergencias; la 9605 del '94 que declara la emergencia por 120 días corridos a partir de la fecha; la 11011 que declara hasta el 30 de setiembre del '97 el estado de emergencia; la 11590 de igual manera hasta el 30 de junio del '98; la 12021 hasta el 31 de diciembre del '98; la 12378 que proroga hasta el 30 de junio del '99 y así sucesivamente hasta la actualidad. También está en mi poder el plan de clausura redactado por la empresa prestataria del servicio, presentado en febrero del '98 y en el cual textualmente expresaba la empresa IMEPHO: "Al expirar el 30 de junio el actual contrato y habida cuenta que el predio en explotación está próximo a agotarse en su capacidad de recepción se hace necesario e imprescindible la elaboración y puesta en marcha del plan de clausura para la cual esta UTE pondrá el énfasis y la voluntad necesaria a los efectos de la realización de los acuerdos tendientes a concretar dicha tarea". Además traje a este recinto la desgrabación de la audiencia pública que se

realizara en junio de 2000, donde expresaron sus opiniones en este sentido más de 50 personas representativas de distintos sectores sociales, políticos y personal técnico sobre esta materia. Pero lo que me gustaría destacar es el caso de una de las personas que participaron en la misma, que se trata de una niña cuyo nombre es Valeria Brest, que vive en el barrio Antártida Argentina y que decía lo siguiente: “No queremos el basural porque como ya dije trae enfermedades contagiosas, y de noche a veces no se puede aguantar el olor a quemado de toda la basura. Nosotros vinimos a dar nuestra opinión para que sean justos al hacer la licitación y que piensen en nosotros, y en otros para que no les pase lo mismo. Así me despido y espero que nos los haya aburrido con mi trabajo. Desde ya muchas gracias”. Esta chica hablaba en nombre suyo y de sus compañeros de la escuela N° 44. Luego y apelando a la memoria de todos nosotros, hubo ofertas de predios, rechazo de los mismos por parte de la justicia, hubo certificados de impacto ambiental, etc. Allí por setiembre de 2000 la empresa decidió no dejar volcar más residuos en el predio acumulando 600 toneladas diarias de basura en los camiones recolectores y con un pedido de recomendación a la población que se abstuviera de sacar basura a la calle. Como respuesta a esto surgió la construcción por el ex Director de Vialidad José María Conte, de un predio de transferencia alternativo que se denominó la famosa cava o cava de Conte, predio que como todos recordarán tenía las dimensiones de un estadio de fútbol y se había empezado a construir, si se me permite el término, en la clandestinidad y en la nocturnidad, y que se encontraba este predio a solo 100 metros del parque industrial. Esto, en una apretada síntesis de esta problemática, hasta hace no más de 20 días atrás cuando se tuvo conocimiento que la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires desaprobó la habilitación del predio del Boquerón propuesto por la UTE, calificándolo como no apto ambientalmente, con lo cual se terminaba de caer esta licitación que a nuestro modo de ver había tenido muchos vicios, muchas vicisitudes, había tenido una lucha con los vecinos del Boquerón para que no se implementara el mismo en una de las zonas más fértiles de la Argentina y que tuviera como abanderada a la directora del colegio que fue reiteradas veces amenazada y dos veces agredida físicamente.

-Siendo las 11:15 ingresa al recinto el concejal Trujillo. Continúa el

Sr. Palacios: También traje a este recinto una copia del artículo aparecido en el diario La Capital el día 4 de mayo de este año, donde titula “Vecinos del barrio Antártida Argentina denunciaron que el aire es irrespirable”. La nota es larga, pero quiero señalar que dice: “Pasando el acceso al cementerio Parque es fácil advertir que el aire se encuentra enrarecido y metros más adelante comienza a ser visible la humareda que emerge del colapsado basural. El humo está provocando enormes dificultades, tanto a los habitantes de la zona, como a los ocasionales visitantes y a los automovilistas que transitan por allí. A la escuela de EGB N° 44, -que era a la que me referí con anterioridad-, Esteban Echeverría del paraje quintas de Peralta Ramos, concurren no menos de 400 alumnos, muchos de ellos al igual que sus maestros presentan patologías atribuibles a la proximidad del basural, son frecuentes las afecciones pulmonares y también suele presentarse problemas en la piel, cuadro de vómitos y descomposturas gastrointestinales”, y así sigue la nota con una descripción de patologías de esta naturaleza. Para terminar de graficar la situación por la que atraviesa la ciudad en materia del predio de disposición final, he traído a esta sesión la nota N° 448/02 por la cual se eleva el informe de la visita realizada por los miembros de la Comisión Permanente de Seguimiento y Moritono Ambiental de General Pueyrredon al predio que se realizó el día 21 de marzo pasado. Este es un expediente muy característico, no solamente por lo que dice, sino por las fotos que pongo a disposición una vez que termine de leer algunos párrafos, de todos los concejales, una serie de fotos que son muchas y que son realmente patéticas porque grafican situaciones humanas absolutamente insostenibles en el siglo XXI. Por ejemplo dice esta Comisión: “El manejo de los residuos ha sido una preocupación constante desde su conformación, observándose lamentablemente el progresivo deterioro de la disposición de los residuos sólidos domiciliarios en el predio operado por la UTE IMEPHO SIM que se suma a la continua indefinición en el tratamiento integral de los residuos sólidos. Nuestra sostenida preocupación ha sido manifestada a través de las sucesivas notas e informes enviadas al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Deliberante y a la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires. Penosamente la falta de respuesta concreta a este problema por parte de los organismos responsables ha transformado la gestión de la disposición final de residuos domiciliarios de Mar del Plata en una situación caótica, la cual se ve plasmada en las imágenes fotográficas incluidas en el informe adjunto, el que en esta ocasión se ha focalizado predominantemente hacia el aspecto social”. En otra parte dice: “En el área de disposición final se observó una gran cantidad de personas, se estima que en el momento de la recorrida había más de 200 recuperadores, entre ellos unas pocas mujeres, unos treinta perros sueltos, varios de ellos sarnosos, en el frente de trabajo, que circulaban sin demasiadas precauciones entre las maquinarias que realizan la distribución de los residuos. Se pudo deducir de la observación que existe un alto grado de inseguridad y un elevado riesgo de accidentes para los recuperadores, que a la par de un creciente nivel de tensiones y preocupación para los maquinistas por el incesante movimiento de personas y animales, lo que también hace a sus tareas altamente inseguras”. Recordemos que en una oportunidad hubo una persona que falleció a partir de la circunstancia de haber sido pasada por encima por una de estas maquinarias. Las fotos que acompañan este informe están a disposición y son realmente de terror, no parecen pertenecer a la República Argentina, a la ciudad de Mar del Plata, pero son fotos que grafican diariamente lo que ocurre en ese infierno, como yo lo llamaría. Sigue diciendo este informe. “En el área de disposición final se verificó la existencia de algunos vehículos y gran cantidad de refugios de extrema precariedad donde descansan o viven importantes cantidades de personas en condiciones infrahumanas, con proliferación de moscas, algunas aves, otros vectores y también gases y olores. Según lo informado por el ingeniero Cardozo se les pidió a las mismas en reiteradas oportunidades su retiro del lugar, pero se negaron a hacerlo. Están prácticamente rodeados de basura”. Siguen las fotos, y en otro lugar y para terminar, dice lo siguiente: “Conclusiones: La precariedad de las instalaciones y maquinarias, la falta de mantenimiento de alguna de ella, la escasez y casi inexistencia de servicios sanitarios para empleados y trabajadores entre otras cuestiones, pusieron en evidencia una gran desidia por parte de la empresa contratada y una preocupante falta de controles por parte de los organismos municipales responsables de la calidad ambiental de la ciudad y por aquellos encargados de velar por el cumplimiento de las leyes de higiene y seguridad laboral vigentes, especialmente la Delegación local de la Subsecretaría de Trabajo en el Ministerio homónimo de la Provincia de Buenos Aires. Esta Comisión realizó una visita similar en el mes de diciembre de 2001 y

comparando el estado del predio en ese momento con el actual, se observó que las condiciones de trabajo han empeorado considerablemente, tanto técnicas, elevada pendiente de residuos en el frente de trabajo, importante superficie de desechos descubiertas, deficiente comparación, etc., como humanas, el incremento de cantidad de personas en asentamientos precarios, compradores e intermediarios en el predio, situación caótica e inadmisibles en cualquier predio "oficial" de disposición final de residuos sólidos urbanos por lo que resulta imprescindible retirar el asentamiento que se constituyera en el frente de trabajo". Se le preguntó al ingeniero Cardozo si se tomaron medidas para que la situación no siguiera empeorando, ya que desde diciembre a la fecha estaría fuera de control. Respondió que en varias oportunidades la empresa hizo denuncias de la situación reinante. Este informe referido a las fotografías dice: "las fotos sacadas en el momento de la visita del predio IMEPHO-SIM incluidas en este anexo son por demás elocuentes, tanto de la crítica situación sanitaria y ambiental en donde desarrollan tareas un significativo número de recuperadores, como en el caso existente en el manejo técnico del predio". Este informe es absolutamente nuevo, el expediente fue solicitado por mí y está a disposición de todos ustedes. Me gustaría pasar este expediente para que vean las fotos, porque creo que tienen un dramatismo realmente importante. Para terminar quisiera también decir que buscando en los diarios de los últimos días encuentro declaraciones del actual Intendente Katz donde manifiesta su voluntad de llamar a una audiencia pública y de realizar una nueva licitación. En resumen, en seis años de gobierno del señor Aprile y el tiempo transcurrido desde la asunción del nuevo Intendente, podemos decir con absoluta franqueza que nada serio se ha realizado en esta materia, por el contrario, se ha agravado la situación de la disposición final. Los problemas de los actores del drama de la basura y que es hora, a pesar de la actual coyuntura, que el Ejecutivo tome una seria determinación tendiente a encausar esta problemática. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: En principio para informar que como miembro de la Comisión de Monitoreo del Concejo Deliberante, tanto la concejal Vera como yo, somos firmantes de este informe presentado y agregar alguna cuestión que tiene que ver con la situación social que se está viviendo dentro del predio de disposición final. El informe bien lo explicita, a partir de diciembre del año pasado la problemática del predio de disposición final se agravó desde el punto de vista no solamente ambiental, sino también de la gente que concurre como "recuperadores" a llevar adelante tareas de cirujeo. Quiero recordar en un minuto como se instrumentó este esquema de que existiesen permisos oficiales para que personas de la ciudad pudieran ingresar a recuperar materiales en el predio de disposición final. En el año '94, se sancionó una Ordenanza por parte del Concejo Deliberante encomendando al Departamento Ejecutivo de entonces, a cargo del doctor Russak, firmar un convenio con una cooperativa, "Remaprinde", que teóricamente iba a entrar al predio de Disposición Final a recuperar materiales para su futuro reciclado, materiales de tipo industrial. Nosotros en esa oportunidad planteamos que esa autorización que se pensaba dar era ni más ni menos que volver a establecer condiciones de trabajo de la Edad Media en un predio que todavía no estaba colapsado, pero que era ni más ni menos que un relleno sanitario y que era imposible poder sostener tareas de recuperación en un relleno sanitario. Erradamente y lo dijimos en su oportunidad, se hizo durante el gobierno del Intendente Aprile, se llevó adelante la firma de ese convenio tal cual le había encomendado el Concejo Deliberante al Intendente Russak, sin tener en cuenta que el predio, era privado y sin pedir el consentimiento de la empresa para la tarea del servicio. Lo que comenzó a operar con 30 personas que tenían una credencial de una cooperativa se convirtió en un desmanejo de doscientas, trescientas y hasta cuatrocientas personas hurgando entre la basura, no solamente para conseguir elementos recuperables, sino también para poder acceder a alimentos que venían de la basura domiciliaria. En muchas ocasiones se intentó y se están llevando adelante políticas relacionadas para evitar la presencia de recuperadores en el predio. Pero aquí aparecen una serie de cuestiones que las venimos analizando muy fuertemente en los últimos tiempos que tienen que ver con lo siguiente: como bien lo expresa el informe la gente que está en el predio no quiere salir del mismo, depende en gran medida su subsistencia diaria de la posibilidad de hurgar entre la basura domiciliaria de la ciudad y los programas que se llevaron adelante especialmente para menores y para mujeres a través de programas de contención social y de emergencia laboral, fracasan porque desgraciadamente el monto de esos programas no alcanza a competir con lo que los recuperadores pueden sacar del predio. A pesar de ello y en función de haberse destinado a manejar prioritariamente el tema de menores y de mujeres, cerca de 45 mujeres pudieron salir del predio de disposición final, son vecinas de los barrios Las Heras y Pueyrredon y trabajan con un plan de emergencia laboral destinado a temas de materia social y de higiene urbana en esos barrios. El problema es con los adultos mayores que tienen códigos sociales, culturales que probablemente no sean los nuestros y llevan adelante la defensa de sus intereses de forma que probablemente no sean las nuestras, razón por la cual se está insistiendo en el tema de los programas de emergencia laboral, incluso para llevar adelante tareas dentro del predio de disposición final, que está realmente en el peor momento de su historia, pero la gente se resiste. Hay dos caminos posibles, uno es insistir en llevar adelante programas o propuestas que contengan socialmente a la gente, que le puedan garantizar alguna posibilidad laboral que sea mejor de la que obtienen de su trabajo como recuperadores informales o como cirujas, y la otra es pedir auxilio de la fuerza pública, entrar a palo y bala de goma y sacarlos. Evidentemente esta última opción no es la que va a contar por lo menos con mi apoyo como persona y seguramente de ninguno de los que estamos en este recinto. En el marco de la situación que hemos planteado en este informe estamos proponiendo para la semana que viene una reunión de la Comisión de Medio Ambiente con la Comisión de Monitoreo Ambiental, con titulares de las áreas de Desarrollo Humano de la Municipalidad, del Consejo Provincial de la Familia y del Foro de Seguridad de la 5ª, para resolver el tema de los menores que siguen existiendo en el predio, que por suerte son en un número mucho menor, estamos hablando de tres o cuatro niños, y con un sistema establecido por el Consejo Escolar, con la escuela N° 44 y con el área de Minoridad de la Municipalidad, que diariamente informan si los chicos no están en el colegio, van al predio, los retiran y los llevan o al colegio o a las casa de sus familiares. Desgraciadamente esta situación entiendo y es mi opinión, va a persistir hasta que tengamos resuelto definitivamente el cierre del predio, porque las actuales condiciones, si queremos llevar adelante la erradicación de la gente, no me cabe duda que se van a producir conflictos muy violentos.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Entiendo la preocupación que expresaba el concejal Palacios y conociendo esta historia que es triste y que es trágica, me parece que el ex concejal Katz, hoy Intendente, insiste con una solución que sabemos que fracasó, vuelve a decir licitemos cuando ya se volvió a licitar y cayó la misma, y una vez más entonces el Estado Municipal va a contratar caro, tarde, mal y el problema me parece que no solo está puesto en la preocupación social por esta gente, por estos chicos, sino que tiene otra dimensión que nadie puede ignorar que es la dimensión ambiental. Seguimos tirando basura mal, seguimos contaminando el aire, la tierra, seguimos teniendo consecuencias sociales, de infecciones, etc. A esto se agrega otra preocupación, que no sea cuestión que además licitemos o contratemos caro y mal un plan de clausura, que nos va a salir otra tanda de millones de pesos con la misma empresa aparentemente que es la que presenta esto. Las preocupaciones son dos, una, cómo damos solución al problema de fondo, que es qué hacemos con la basura de Mar del Plata. Esta preocupación creo que tiene que explorar soluciones nuevas, ya sea la expropiación, ya sea el encontrar lugares conjuntos con otros municipios, me parece que hay que explorar con profundidad, porque decir de nuevo vamos a licitar con un proceso licitatorio que va a demorar un año, que no sabemos todavía si va a tener el acuerdo o no ambiental de la provincia etc., es una historia repetida que ya tiende a perpetuarse del mismo modo que la historia del transporte, con ciclos que todos conocemos podemos prever que tienen consecuencias tremendas en lo ambiental. Y respecto al plan de clausura insisto, sería preocupante seguir ahora agregando erogaciones o gastos impresionantes en un plan de clausura porque las cosas se hicieron mal antes. Yo creo que hay causas y que hay consecuencias y que a la hora de las causas y las consecuencias hay responsables.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, para una aclaración.

Sr. Pérez: En la nota que se leía de las declaraciones del Intendente Katz, el planteo de la licitación, va de la mano del tema de fondo que ha sido el cuello de botella que la Municipalidad tuvo en los últimos 40 años en el tema de la disposición final, que es la adquisición del terreno. Nosotros hace seis, cuatro y dos años exactamente y el Intendente Katz lo acaba de retomar, planteamos el tema de la expropiación como una posibilidad absolutamente concreta, necesaria, más allá de que tengamos que explorar y en los hechos tenemos absolutamente la mente abierta para discutir cualquier esquema de regionalización, pero sabemos también y no hemos obtenido nunca un estudio acerca del costo del transporte real de la basura fuera del Partido de General Pueyrredon en el caso que fuera necesario llevarlas o a través de una transferencia o directamente a otro partido vecino, pero la expropiación es evidentemente una herramienta que creo que nos acompaña desde la época de los romanos, que evidentemente en Mar del Plata no hubo definición política para llevarla adelante, y el actual Intendente lo ha planteado como una alternativa. Con respecto al tema de la clausura yo entiendo que las actuales condiciones del contrato con la empresa y en función de la problemática económica de la Municipalidad, quizás sea el momento que la misma se haga cargo del servicio y que además las tareas de clausura más allá de dejar en claro las responsabilidades ambientales con la empresa en los últimos años, debería hacerlas la Municipalidad.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Coincidiendo con lo expuesto por el concejal García Conde, como por el concejal Palacios, queremos muy brevemente expresar que esta historia, al menos la que nosotros vivimos, comenzó allá por el año 1997, cuando Obras Sanitarias Sociedad de Estado compró un terreno muy cercano a la escuela N° 44 para realizar una planta de tratamiento de los efluentes que transportan los camiones atmosféricos y en ese momento nosotros desde este bloque dijimos que seguramente el proyecto que tenía el entonces EMSUR, era comprar algún predio cercano a ese lugar para disponer allí los residuos sólidos. De alguna manera esta historia que parece que nunca se termina, no se termina porque tanto el Bloque de Acción Marplatense, como el Bloque del Justicialismo alguna vez dijimos en este mismo recinto que había que indagar otro tipo de soluciones, como era el predio regional. En ese momento el actual Intendente desde esa banca donde está hoy Pérez nos decía que no había tiempo, que era necesario resolver este tema con muchísima celeridad y resulta que la película termina de la manera que terminó, con un proceso licitatorio que fracasó, por suerte, y lo miro al concejal Romanín, porque sé que nos alegramos que esto ocurriera, porque creemos que hay proyectos superadores de todo lo que se hizo. Lamentablemente con aquel argumento de la celeridad, de que necesitábamos darle solución al tema, el tema terminó como terminó.

-Siendo las 11:30 se retira la concejal Fernández Puentes e ingresa la concejal Azcurra. Continúa el

Sr. Salas: Lo primero que planteábamos en aquel momento cuando se planteaba la planta de camiones atmosféricos en ese lugar era la expropiación y me acuerdo que discutí en el programa de Jorge Mondí con el actual Intendente porque él defendía ese predio que se había comprado en ese lugar y nosotros le decíamos que sabíamos, porque los vecinos permanentemente decían que seguramente van a comprar tierras para el predio de disposición muy cercano a ese lugar, ¿qué es lo que hizo el Municipio? comprar un predio muy cercano a ese lugar. Por eso creemos que nos tenemos que tomar el tiempo necesario para resolver este tema de una vez y para siempre. Seguramente va a haber que merituar el tema de la recolección de residuos, pero alguna vez juntos con el concejal Pérez hemos escuchado el tema de los centros de transferencias, creo que tenemos que indagar este tema, creo que en la ciudad de Mar del Plata más allá de que se utilice la herramienta de la expropiación, va a ser muy difícil conseguir un predio que conforme a los habitantes de la ciudad de Mar del Plata. Creemos por eso que nos tenemos que tomar esta vez el tiempo necesario para llegar a una solución definitiva del tema de la disposición de residuos en la ciudad Mar del Plata. Seguramente el mal que le hemos hecho desde el punto de vista ecológico ya no se puede reparar, pero creo que está la voluntad del conjunto del Concejo Deliberante de General Pueyrredon para intentar una solución definitiva de este tema y nosotros creemos y por eso la concejal Viviana Azcurra ha presentado un proyecto respecto de que el Departamento Ejecutivo junto con este Concejo Deliberante indagamos la posibilidad de un

predio regional. No quiero dejar de mencionar que tanto usted, como el concejal Worschitz, de nuestra bancada, ya alguna vez cuando se hablaba de que íbamos en el camino de la solución de este tema presentaron también -apoyados por los respectivos bloques- un proyecto regional que fue desestimado en este mismo recinto. Creemos que tenemos que indagar por ese camino, todos estamos conscientes de lo que está pasando en el predio, que no está pasando desde ahora, cuando asumí esta bancada por el año '96, '97, y lo visitamos estaba también en condiciones lamentables, ya en ese momento se amontonaba la basura, hoy no se está realizando de ninguna manera un relleno sanitario y creemos que el mal que se produjo es irreversible, pero entre todos, de una vez y para siempre tenemos que encontrar los caminos adecuados para resolver este tema que como bien dijo el concejal García Conde, parecería que es un tema recurrente en la ciudad de Mar del Plata, como lo es el tema de transporte. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Esta cuestión previa derivó en otro sentido, es decir en la solución final del problema. Quiero decir y reitero la conocida opinión de Acción Marplatense sobre la solución integral de este problema, que es la regionalización a las cuales están adscriptos desde todo punto de vista Intendentes que rodean a la geografía de Mar del Plata. Que no solamente es posible, sino que en este caso se puede demostrar de que ha sido y que puede ser mucho más barato que todas las otras experiencias fallidas, que además de haber traído grandes frustraciones, han significado gastos cada vez mayores y ha significado, -en esto coincido con Salas- en algo que realmente no tiene precio y que es la agresión ecológica. Desgraciadamente Argentina dentro de su Código Penal, no tiene muchos artículos como tienen países más avanzados, como por ejemplo los de Europa, que castigan este tipo de actuaciones que significa una agresión a la ecología. Creo que solamente hay un artículo muy híbrido y hay por supuesto algunas leyes provinciales, pero no hay una normativa como la que tendría que haber, lo cual hubiera imposibilitado tal vez de entrada la posibilidad de la realización de un crimen absolutamente ecológico, si se me permite el término de un asesinato, como era introducir en una de las tierras más fértiles del mundo, un basurero con todo lo que significaba. Esto no solamente para las tierras que lo circunscribían, sino para toda la población que estaba al lado. Por eso creemos que renace a partir de estos reiterados y caros fracasos, frustraciones personales, renace cada vez con más fuerza la posibilidad de la regionalización a partir de la circunstancia que Intendentes que circundan a la ciudad de Mar del Plata están absolutamente de acuerdo en esta tesitura. En una época recuerdo que el arquitecto Fiscoletti, hacía una cuestión de costos desde el punto de vista económico, creo que a mi modo de ver también estaban equivocados, pero no ponía en la balanza del costo final, el costo ecológico que sufríamos todos y cada uno de los que integramos el hábitat de la Municipalidad de General Pueyrredon. Creo que esos son costos muy caros de evaluar, en última instancia por todo lo que producen y además tienen una importancia desde el punto de vista de los derechos humanos, desde el punto de vista que las personas deben vivir en una calidad de vida cada vez más adelantada y sostenida en un desarrollo armónico, autosostenible que hace que esos costos si bien no tienen precios económicos, aunque los tienen luego por lo que debe pagar el Estado, por enfermedades, por plagas y por demás circunstancias que se producen, todo esto tiene que ser evaluado y llegaremos a la conclusión inexorable de que no hay otra salida que la regionalización y que desde el punto de vista tanto de la ciencia económica, como los otros costos, que también repercuten en la ciencia económica, son de una gravedad que no pueden ser eludidos en ningún momento. Nada más.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 5 -

ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO UN RÉGIMEN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (expte. 2033-U-01)

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Solicito la alteración del Orden del Día de este expediente. Cuenta con la aprobación de todas las comisiones, está pendiente un informe que se le había solicitado al Secretario de Economía y Hacienda, dado que hoy hemos insistido con la necesidad de contar con ese informe, solicito que se altere el Orden del Día a la espera del mismo, caso contrario que vuelva a la Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la alteración al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 6 -

INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA O-8818 POR LA CUAL EL D. E. DEBE REMITIR AL H. C. D. COPIA DE LOS DECRETOS QUE DICTE EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (expte. 1101-V-02)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Tal cual lo habláramos en la Comisión de Labor Deliberativa, el Secretario Legal y Técnico ha hecho algunas observaciones respecto a este expediente y nos solicitó, en la medida de las posibilidades, tener una reunión con la Comisión de Legislación para explicar algunos aspectos que hacen a dificultades en la instrumentación de la Ordenanza precitada, por lo cual solicitaríamos la vuelta a Comisión del mismo.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, en realidad quería expresarme en sentido contrario en virtud que muchas veces sucede que es difícil acceder a los Decretos que firma el Intendente Municipal, a veces nos enteramos por la prensa, a veces -como pasó con una prórroga concedida al concesionario de la UTF Varese- hay dudas sobre la fecha en que se había firmado ese Decreto porque apareció después que se armó un problema con una carpa y un programa de televisión y luego apareció un Decreto que en teoría estaba firmado unos días antes. Lo que estamos queriendo es saldar una cuestión que hace al derecho de acceso a la información de los Decretos que firma un Intendente, saldar aquello que en algún momento en medio de los primeros conflictos con el Sindicato de Trabajadores Municipales nos desayunábamos muchos concejales que el Intendente Aprile había otorgado subsidios, becas a distintas instituciones y a esta información no se tenía acceso. Acá se produce una paradoja. Este proyecto de Ordenanza fue votado por el actual Intendente Katz siendo concejal y lo vetó el ex Intendente Aprile siendo Intendente, entonces creo que las opiniones deben tender siempre al mismo sentido. Respecto de lo que plantea el concejal Malaguti, los reparos estaban dados en términos que había algunos Decretos del Intendente que tenían que ver con cuestiones puntuales o particulares y que entonces no podía enterarse el Concejo Deliberante antes que la persona que debía sufrir las consecuencias de este Decreto. Entiendo que si algo garantiza el sistema jurídico argentino -si es que garantiza algo todavía- es la necesidad de publicidad de los actos de gobierno y esta necesidad de publicidad creo que debe primar por sobre algunas cuestiones de carácter pragmático o burocrático que se quieran hacer imperar. Insisto entonces en la necesidad de votar esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Es para decir que nosotros vamos a votar la insistencia. No estamos de acuerdo con los argumentos -a mi modo de ver- absolutamente parciales o limitados (no lo digo desde un punto de vista peyorativo de ninguna manera) sino que creo que la insistencia está fundamentada en otro tipo de derechos que tienen los ciudadanos, fundamentalmente el derecho a la información que no puede ser retaceado en ningún momento por el derecho a la transparencia de los actos de gobierno que tampoco pueden ser eludidos. Me parece que hay dos consideraciones de suma importancia como para dejar de lado elementos que a mi modo de ver son simplemente formales, que son accesorios y no son principales. Toda la administración pública está desde hace tiempo encaminada no solamente en Argentina -donde recibimos los últimos "coletazos" de otros países pioneros en esta materia- sino en todo el mundo que tienen como fundamentación el respeto a la información del ciudadano y a la transparencia. Son dos elementos que no se pueden eludir de ninguna manera y menos por argumentos menos importantes desde el punto de vista cualitativo, creo que deben primar los anteriores porque son derechos fundamentales no solo de las personas sino que hacen al buen desempeño de la administración pública. Por eso nosotros vamos a votar por la insistencia para con el Ejecutivo de la materialización de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Antes de darle la palabra al concejal Romanín, si me permiten, como se trata de una insistencia vamos a dar lectura por Secretaría al artículo que regla el régimen de mayorías y minorías para la insistencia a efectos que estén todos al tanto.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 69º: El Concejo conferirá sanción definitiva a las Ordenanzas vetadas por el Intendente de insistir con el voto de los dos tercios del total de sus miembros".

Sr. Presidente: Lo cual implica dieciséis votos en esta sesión. Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, voy a acompañar el pedido de insistencia, me hubiera gustado que cuando insistimos alguna vez en un veto del Intendente hubiéramos contado también con un franco apoyo. Pero no voy a hacer acá una fundamentación de la razón de ser de esta Ordenanza, creo que es clave reconocer la importancia trascendental de una Ordenanza de este tipo -la publicidad, la transparencia, la necesidad que se conozcan los actos de gobierno, etc- y todo esto lo dijimos cuando votamos esta Ordenanza. Recuerdo en la sesión que se votó esto, las fundadas, vehementes razones jurídicas y políticas que nos daba el hoy Secretario Legal y Técnico y por entonces Presidente del Concejo, escribano Pagni. Recuerdo que bajó -en esas clásicas diagonales que tomaba cuando ejercía la Presidencia y escuchaba algo en boca de algún concejal que no le conformaba- a su banca y expuso sus razones. En este caso recuerdo con cierta vehemencia, no digo con sobreactuación pero sí un especial énfasis puso el escribano Pagni en pedir que se aprobara esta Ordenanza. Decía que era fundamental para la República, para el Municipio, argumentos que compartimos y seguimos compartiendo. Acá lo único que cambió desde esa época hasta ahora es que el Intendente es otro. Entonces observo que aquellos que pedían transparencia, que Ordenanzas o Decretos de este tipo se instrumentaran, se llevaran adelante, hoy cuando están del otro lado del mostrador nos da la impresión que quieren borrar con el codo lo que escribieron con la mano. Y hay un argumento mayor para insistir con esto. Esto no se vetó hace una semana, el veto del Intendente actual a esta Ordenanza ya lleva más de un mes; nosotros lo tratamos en Legislación, estuvo en el orden del día en varias oportunidades, se debatió, de manera tal que si hoy en la sesión se vienen con argumentos que no fueron expuestos en el momento de votarse la Ordenanza de fondo ni en el momento de tratarse en la Comisión de Legislación el veto sino que simplemente se contaba con la anuencia de todos los sectores, incluso el bloque oficialista, más allá de razones de índole políticas partidista, no encuentro otra fundamentación que deba hacer

variar el rumbo de este proyecto. Las razones política partidistas que puedan tener en razón de cambios de escenarios son válidas para la situación interna de determinados partidos pero no para este Cuerpo. Si nosotros hoy no hacemos lugar a esto y seguimos dilatando la promulgación de una ordenanza que tiende a darle más transparencia, seguridad y certeza a los actos de gobierno evidentemente nos vamos a estar sumando a esa teoría un poco conspirativa que en estos días está tan en boga donde algunos dicen que nuestra función acá más que legislar es la de buscar diagonales, vericuetos y salidas que no acompañen a lo que está sintiendo hoy el ciudadano de Mar del Plata. Creo que para el marplatense medio, para el común, esta Ordenanza es importante, valiosa, porque también a él le va a estar facultado poder saber que se está haciendo desde el máximo poder municipal. Para nosotros, los concejales, votar esta insistencia es reafirmar nuestro poder legislativo y para la salud de toda la Municipalidad y del Cuerpo de alguna manera votando esta insistencia estamos reafirmando fundamentalmente que no todos somos iguales. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, como ha dicho el concejal Malaguti este bloque va a pedir la vuelta a Comisión de esta insistencia. Me parece que estamos confundiendo los términos o queremos tratar de confundir en que esto tiene que ver con una cuestión partidaria o con un cambio de criterios. Creo que debemos tener en cuenta lo que decía el concejal García Conde que en cuanto a los actos de gobierno lo fundamental es su publicidad y entiendo que el hecho de que en 24 horas el Concejo tenga notificación de los Decretos no necesariamente tiene una correlación directa con la transparencia. Así que yo pienso que posiblemente no se haya leído con detenimiento o con profundidad los considerandos del veto, donde a lo que apunta esta aparente e imperiosa necesidad de tener en el término de 24 horas copia de los Decretos del Departamento Ejecutivo se contradigan con los intereses generales y con intereses de la Municipalidad como administradora de esos intereses. En el veto del Departamento Ejecutivo habla de que debe garantizarse fundamentalmente los derechos particulares y la satisfacción del interés colectivo y esto no tiene nada que ver con cuestiones políticas y partidistas y que para que el acto administrativo para ser perfecto no debe solamente ser válido sino también eficaz y esa eficacia se alcanza -tal como lo establece la Ordenanza General 267, artículo 112°- mediante la publicación del acto o en aquellos casos que haya intereses individuales, por medio de la comunicación o la notificación. Lo que entiendo como fundamento del veto es que nosotros como Concejo estamos pidiendo una anticipación a lo que pueda ser la publicidad oficial, que es lo que le da validez a un acto de gobierno, anticipándonos al hecho de que el particular que pueda estar interesado en los Decretos del Departamento Ejecutivo todavía no haya sido notificado del mismo. Si actuamos de esa forma podría suceder que algún particular plantee antes de su publicidad oficial y antes de que haya sido notificado, cuestiones que tengan que ver con la legalidad o juridicidad de la norma. Además el artículo 112° es el que establece cuándo se publican, cómo se publican y qué actos de gobierno se publica. Me parece que por lo menos merece un análisis más profundo -y que no tiene nada que ver con lo partidario ni lo político- en el sentido de si estar nosotros notificándonos en el término de 24 horas no estaremos afectando a la Municipalidad o a algún particular en cuanto a la posibilidad de plantear cuestiones antes que la misma sea publicada y que puede implicar una ineficacia del acto administrativo. Por lo tanto este bloque pide la vuelta a Comisión de la mencionada insistencia para su citación al Secretario Legal y Técnico, que algunos han mencionado acá como que ha tenido cambio de opinión con respecto al momento en que se votó esta Ordenanza. Por eso creo que es importante tener la opinión del Secretario Legal y Técnico y analizar con más profundidad esta Ordenanza para no causar daño al Municipio.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, en lo personal le diré que he sufrido el retraso en la llegada de los Decretos al Concejo Deliberante, inclusive he tenido muchas discusiones en el segundo piso cuando mucho personal de carrera en algún momento nos escondían los Decretos. Así que bueno, nuestro bloque ha votado la insistencia en las Comisiones donde se trató el tema pero también tenemos que decir que en la reunión de presidentes de bloques del día de hoy el concejal Malaguti pidió que recibamos al Secretario Legal y Técnico del Municipio porque decía que esta Ordenanza era de imposible cumplimiento. Por supuesto, señor Presidente, que en esa reunión le vamos a pedir que implemente todas las medidas necesarias ya que en esta era de la informática creo que debe haber medidas para cargar, por lo menos, en una base de datos estos Decretos que firma el Intendente. Pero como nosotros no estamos en decir "bueno, nos quedamos con la insistencia y nada más y si no se insiste en esto no hay transparencia" y dado que lo que no queremos es que esto se archive, creemos que el conjunto del Cuerpo debe pedir la vuelta a Comisión porque -como usted bien dijo- necesitamos dieciséis votos, lo que estamos haciendo con este mecanismo de insistencia es archivarlo. Por lo tanto, señor Presidente, vamos a acompañar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, lamento haber llegado un poco tarde a la reunión de presidentes de bloque donde esto se planteó y siendo el autor del proyecto me hubiera gustado que, pese a mi demora, se haya mencionado el tema, si no, no hubiéramos llegado a esta instancia. Creo que los fundamentos están claro, me parece correcto, expuestos todos estos argumentos, tener un análisis más profundo si les parece que este Cuerpo en dos veces actuó sin profundidad y me gustaría comprometer a la Presidencia a que esta reunión con el Secretario Legal y Técnico se haga antes de la próxima sesión y pedir la preferencia de este expediente, de modo tal que contemplemos la dos posibilidades: que se exprese el Secretario Legal y Técnico -espero que trayendo una propuesta concreta- y que podamos resolver esta cuestión en la próxima sesión. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

-Siendo las 11:50 reingresa la concejal Fernández Puentes.

Sr. Palacios: Nosotros también vamos a solicitar la vuelta a Comisión en razón de nuestra pérdida numérica en este aspecto, pero no quiero dejar pasar por alto algo que me parece importante. Cuando se aprobó en este Cuerpo hace dos años o algo más de dos años, una de las ordenanzas que yo creo más importantes que se han votado desde que yo estoy acá y es la llamada sobre el derecho de información y cuyo autor fue el profesor Rodríguez Facal, recuerdo que cuando vencía el día o llegaba el término de la posibilidad del veto de esta ordenanza me encontré en un pasillo con el entonces Presidente del Concejo Deliberante, el concejal Pagni y me manifestó que la Ordenanza iba a ser vetada por el Departamento Ejecutivo. Realmente me causó algo más que sorpresa, me causó desagrado, recuerdo que le dije a Pagni: "me parece que vos tenés que dar vuelta esto, vos sos profesor de Derecho Constitucional y jamás podés tener sobre tu espalda una responsabilidad de esta naturaleza. Al final tengo entendido que hubo intercambios de opiniones y el entonces Intendente Aprile volvió atrás. Pero me viene a la memoria esto porque significa un resabio medieval de la no publicación o información al ciudadano cliente sobre todo lo que ocurre en la Municipalidad. Todavía quedan resabios totalitarios provenientes posiblemente de épocas del proceso, provenientes incluso de otras épocas en las cuales se tiene la idea que la información municipal corresponde a lo que supuestamente son los dueños de la información, que es la burocracia y esto es todo lo contrario. Los dueños de la información son los que actualmente se denominan el cliente ciudadano y veo una proclividad hacia eso, la veo no solamente en este tema sino en otros que pasaron, en el no cumplimiento de la información a los ciudadanos de saber lo que ocurre, en el no cumplimiento de la Ordenanza de existencia de carteles en toda la administración pública haciéndose saber cuáles son los derechos de los ciudadanos sobre la información. Ese es el temor que tengo, no obstante esta circunstancia, este bloque va a votar por la vuelta a Comisión para que ya con otro número de concejales podamos ver y discutir esto conjuntamente, por supuesto no rehuimos al debate, junto al Secretario de Legal y Técnica, todo lo contrario, me parece que su opinión jurídica es absolutamente importante y la vamos a escuchar con sumo respeto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Este bloque rechaza terminantemente las afirmaciones del concejal Palacios, nosotros también sabemos contar y si pedimos la vuelta a Comisión fue justamente porque queríamos que este expediente tenga despacho, un despacho que sea de efectivo cumplimiento y no que quede como una ordenanza más que luego en la práctica no se puede cumplir. Por eso pedimos la vuelta a comisión convencidos de que estábamos generando, luego de la discusión con el escribano Pagni y posiblemente de modificar simplemente el plazo horario, tal vez hacer alguna salvedad respecto a algunos decretos que necesitan la notificación del interesado o algunas cuestiones de índole legal que queríamos analizar, poder votar afirmativamente. Si no fuera así hoy lisa y llanamente habríamos promovido la votación de este expediente, habría caducado porque no tenía los dos tercios y habría ido al archivo.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, como están las cosas dentro del recinto es indudable que el expediente pasa nuevamente a Comisión. Nosotros queremos dejar aclarado de que vamos a apoyar el espíritu de esta Ordenanza en lo que hace a la publicidad de los actos de gobierno. El veto y los fundamentos del veto a esta ordenanza que fue votada antes del período del Intendente Katz, corresponden al Intendente Aprile y los fundamentos al Secretario de Legal y Técnica que existía en ese momento. Como hubo un cambio dentro de las autoridades municipales en el momento que nosotros tenemos que insistir con esta ordenanza el Secretario de Legal y Técnica ha pedido una reunión con los concejales a los efectos de aclarar los plazos que establece porque yo creo que la cuestión es operativa y no hace al fundamento de la Ordenanza. Nosotros vamos a pedir que tenga preferencia para la próxima sesión y que dentro de este período el Secretario de Legal y Técnica se haga presente en reunión con los concejales a los efectos de aclarar los términos. Creo que una Ordenanza cuando ha sido votada por unanimidad en el Concejo Deliberante y sufre un veto por parte del Departamento Ejecutivo, que puede ser por una cuestión operativa, vale la pena que la reconsideremos. Soy partidario de la insistencia porque creo que cualquier Ordenanza que ha sido votada por unanimidad debe insistir el Cuerpo. Ya tenemos experiencias de ese tipo en lo que respecta a los vetos del Departamento Ejecutivo y también algunos por culpa del Concejo por haber quedado durmiendo en las Comisiones y quiero hacer referencia a la insistencia que se había planteado en este Concejo ante el veto del Intendente Aprile también, a la Ordenanza sobre el cable en Mar del Plata, que a pedido del concejal Salas, todavía sigue en la Comisión de Obras, a la cual iba a traer nuevas argumentaciones que avalaran la posición de este Cuerpo. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración primero la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración la moción de preferencia realizada por el concejal García Conde, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 7 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA
COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES
(expte. 1129-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 8 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 2º Y 10º DE LA ORDENANZA 14.520
(expte. 1195-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 9 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA PROPIEDAD DE LA SEÑORA
MARCELA ELIZABETH DIAZ
(expte. 1219-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA SUSCRIPCIÓN DE UN
CONVENIO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1253-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS
MUNICIPAL LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL CENTRO RECREATIVO
DEPORTIVO ESPECIAL - C.RE.D.E.- 2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO
DE INTERÉS EL PROGRAMA RADIAL ESPECIALES DE RADIO,
GENERADO POR LOS CHICOS QUE CONCURREN AL C.RE.D.E.
(expte. 1254-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ELSA TORREIRO DE HEIT
A AFECTAR CON EL USO "POLIRRUBRO" EL INMUEBLE
UBICADO EN ACEVEDO 6224
(expte. 1291-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Solicito autorización para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: Votamos la solicitud de abstención del concejal Malaguti: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención del concejal Malaguti. Quisiera hacer una consulta a los señores concejales. Ha entrado recién el proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo prorrogando los convenios de las Sociedades de Fomento y se encuentran presentes los fomentistas. Si alteramos el Orden del Día, lo aprobamos -que creo que no va a haber desacuerdo de ningún bloque-, tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Nosotros habíamos acordado tratar otro expediente que trajeron 500 firmas los fomentistas, que es el ámbito de relevamiento de concertación de precios. Ya habíamos acordado el tratamiento sobre tablas. Entonces si hay acuerdo podemos tratar los dos expediente sobre tablas.

Sr. Presidente: Mientras vamos tratando los expedientes que están en el Orden del Día, vamos a invitar a los fomentistas a pasar, incorporamos los expedientes al Orden del Día lo alteramos, y le damos aprobación.

- 13 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR FERNANDO CHRISTIAN

**FASSONI A AFECTAR CON EL USO "VENTA Y SERVICE
DE BICICLETAS E INDUMENTARIA", EL INMUEBLE
UBICADO EN LA AVENIDA JUAN J. PASO 1102
(expte. 1292-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR SALVADOR CAMBARERI
A ANEXAR USOS A LOS YA HABILITADOS, EN EL PREDIO
UBICADO EN LA AVDA. MARIO BRAVO
ENTRE EINSTEIN Y MOSCONI
(expte. 1294-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:15 se retira el señor Artime y asume la Secretaría el señor Dugheti. La señora Claudia Pérez asume la Subsecretaría. Se retiran los concejales García Conde, Páez, Palacios y Vera

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "A. RODOLFO PUGLIESE
Y CÍA S.C.S." A AFECTAR CON EL USO "EXPOSICIÓN Y VENTA
DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS", EL LOCAL
UBICADO EN GARAY 1249
(expte. 1295-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA ROSA DIMINUTTO A TRANSFERIR
A SU NOMBRE LOS USOS "LOCUTORIO - INTERNET - Y OTROS" QUE
SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA
AVENIDA JUAN J. PASO Nº 1003
(expte. 1296-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA PICO DE ORO S.A. A ANEXAR USO
A LOS YA HABILITADOS, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO
EN EL PARAJE COLINAS VERDES
(expte. 1297-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA QUÍMICA INDUSTRIAL
KUBO S.A. A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO
"EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
E INDUSTRIALES Y OTROS", EN EL LOCAL
UBICADO EN SANTIAGO DEL ESTERO 2546
(expte. 1321-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA 14.412
(expte. 1322-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**PROMOVIENDO LA INSTALACIÓN DE “CANTINAS TÍPICAS”
EN 12 DE OCTUBRE, DE AVDA. MARTÍNEZ
DE HOZ A PADRE DUTTO
(expte. 1323-D-02)**

Sr. Presidente: Concejel Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente esta Ordenanza que fue promovida por un conjunto de vecinos de la calle 12 de octubre, estaba referida exclusivamente a la instalación de cantinas típicas italianas en la mencionada arteria, para lo cual se establecía un sistema de promoción determinado. En el debate de la Comisión, el Bloque de Acción Marplatense incluyó a toda una serie de negocios que hacen a la característica de la identidad portuaria como posibilidad de gozar de la misma promoción que tenían o que se planteaban para las cantinas típicas, y además se sacó lo de “cantina típica italiana”, planteándolo como un concepto más general, que alcanza a cualquier tipo de cantina típica de esta naturaleza. Y al mismo tiempo se crea una Comisión que es la que tiene que resolver en los problemas que hacen a la habilitación del tipo de negocios que está afuera de lo que es la cantina típica, porque está planteada la cantina típica como una serie de características especiales que deben guardar en este aspecto. Quiero señalar y para que quede constancia fundamentalmente que esto no exceptúa del cumplimiento de las condiciones de habilitación normal que tiene cualquier negocio en la ciudad de Mar del Plata, por lo tanto yo sugeriría señor Presidente que en la Ordenanza respectiva se hiciera la salvaguarda que debe cumplir las condiciones de habilitación pertinentes de acuerdo a las Ordenanzas vigentes. Se me ocurre que de esa manera señor Presidente, establecemos no una disparidad muy marcada con respecto a otro tipo de negocio, la verdadera promoción esta en la exención impositiva y no en la excepción de normas por ejemplo de habilitación de un restaurante o demás, que creo puede causar inconvenientes o discrepancias serias entre lo que se pretende hacer y las normas en vigencia. Por lo tanto señor Presidente yo diría plantear en el anexo I y en el anexo II, el simple agregado que la presente disposición no exceptúa de cumplir las normas vigentes de habilitación.

Sr. Presidente: Concejel Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: No sé si el texto del artículo 2º del anexo I que dice: “Para la habilitación de este tipo de establecimientos se deberá cumplimentar en su totalidad lo requerido para los restaurantes”, es lo suficientemente abarcativo como lo que pretende el concejal Benedetti, pero entiendo que con esta norma o con esta exigencia, estamos dando la pauta que las cantinas que se habiliten en 12 de octubre deben cumplir con los requisitos que se le exige a cualquier restaurante en cualquier lugar de la ciudad.

Sr. Presidente: Los anexos figuran como tales, por lo tanto es necesario que haya un consenso antes de votar, incluso en general sobre la modificación propuesta, razón por la cual la vamos a poner en consideración a la modificación que propone para agregar a los anexos el concejal Benedetti. Concejel Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Solamente al objeto de señalar que el artículo 2º habla de la habilitación, y es correcto lo que se señalaba, pero después dice: “Requisitos establecidos en el anexo I”, y para habilitar un restaurante no solamente deben cumplirse con los requisitos establecidos, si no que hay muchos otros que son los necesarios para poder habilitar un restaurante y que yo creo por lo tanto que en el anexo un simple artículo que diga: “Deberá respetarse las normas en vigencia o de acuerdo a las normas en vigencia”, salvaríamos por completo el problema y sancionaríamos una Ordenanza que yo creo que es muy positiva para el puerto de Mar del Plata.

Sr. Presidente: En consideración la modificación que propone el concejal Benedetti, sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con ambos anexos.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 54/02 DE POR LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A SCOUTS
ARGENTINA A HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 239-S-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:25 reingresan los concejales Páez y Vera.

- 22 -

CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO AL SEÑOR WALTER OMAR GIMÉNEZ, ORIGINADA POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD (nota 362-G-02)

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: En el debate de las Comisiones yo no acompañé en la firma de este proyecto, sencillamente porque a fojas 2 de este expediente, se señala claramente que la persona a quien se le retuvo este vehículo o que el vehículo estaba manejado por un menor de 14 años que no tenía registro de conductor, y a mí criterio el sancionar esta Ordenanza es premiar a la irresponsabilidad, y por lo tanto no voy a acompañar con el voto esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejales Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: En igual sentido que el concejal Benedetti, mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, ¿la posición es suya o de su bloque?

Sr. Benedetti: El bloque me acompaña, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nosotros nos abstuvimos en la Comisión, teniendo en cuenta este tema...

Sr. Presidente: ¿Me gustaría saber con los votos de quién va a salir esto? Concejales Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Pido la vuelta a Comisión señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Solicito el archivo de este expediente para ser consecuente con lo que digo.

Sr. Presidente: Concejales Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Voy a acompañar la vuelta a Comisión de este expediente. De todas maneras yo creo que las palabras del concejal Benedetti, diciendo que un menor de 14 años era quien manejaba ese vehículo en el momento del accidente, habría que agregarle alguna otra consideración, que es la que ha esgrimido el padre de este joven cuando pide la eximición necesaria. Creo que el hecho se produce ante una descompostura que sufre en determinado momento el abuelo de este joven, entonces ante el acto de desesperación toma el vehículo y sale a llevarlo al hospital, y en ese momento se produce. Yo considero que no corresponde la exención, pero quiero dejar resaltado para que no quede como que la Comisión que trató este asunto produjo un despacho sin tener en cuenta todas estas consideraciones. Yo apoyo la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente para señalar que el argumento válido que señala el concejal Cordeu, no es el que presenta la persona que solicita la exención, que dice una cosa absolutamente contraria de lo que aquí se ha señalado. Basándome en la nota del solicitante y en el acta de infracción correspondiente, es que yo pido el archivo del expediente porque creo y sostengo que no debe ser votado.

Sr. Presidente: En primer lugar en consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración la moción de archivo, sírvanse marcar sus votos en general: aprobada. Archivado el expediente. Concejales Cordeu, tiene la palabra.

-Siendo las 12:30 se retiran los concejales Trujillo y Pérez.

Sr. Cordeu: Para destacar que el despacho proviene de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, de la cual yo no formo parte, yo no lo voté en la Comisión porque no pertenezco a ella, yo había pedido la vuelta a Comisión y ahora se

ha determinado el archivo. La averiguación que se hizo respecto al hecho es la que yo relaté en este Concejo Deliberante, no con esas palabras estoy avalando el despacho que ha hecho la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Queda constancia. Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Para informarle al concejal Cordeu que no ha pasado en ningún momento por la Comisión de Legislación, sólo Transporte y Tránsito, y Hacienda. Si hubiese pasado seguramente yo me hubiese ocupado que no pasara por la Comisión.

RESOLUCIONES

- 23 -

DIRIGIÉNDOSE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A LOS EFECTOS DE SOLICITARLE LA INMEDIATA APLICACIÓN DE LA LEY 19359 -RÉGIMEN PENAL CAMBIARIO (expte. 1168-J-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:33 reasume la Secretaría el señor Artime.

- 24 -

DECLARANDO DE INTERÉS LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 226. DESDE EL KM. 16 HASTA EL EMPALME DE LA RUTA PROVINCIAL N° 29 (expte. 1251-J-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA GIRA QUE EL GRUPO DE ROCK "LOQUERO", ESTÁ LLEVANDO A CABO POR EL CONTINENTE EUROPEO (expte. 1285-U-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

DISTINGUIENDO POR EL MÉRITO A SU TRAYECTORIA A LA "RAMBLA VIEJA JAZZ BAND" (expte. 1304-U-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 27 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTE Y NOTAS (expte. 1804-J-97 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 28 -

SOLICITANDO AL D.E. AMPLÍE EL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, CENTRALIZADA EN LA UNIDAD SANITARIA LA PEREGRINA (expte.2116-AM-01)

Sr. Presidente: Concejales Vera, tiene la palabra.

Sra. Vera: Señor Presidente creo que todos los señores concejales hemos recibido a los vecinos del barrio La Peregrina pidiendo la utilización en horas nocturnas de su sala de primeros auxilios con por lo menos una enfermera a cargo, no utilizando horas extras ni ningún tipo de ampliación presupuestaria, simplemente sea aplicado su horario de trabajo en horas nocturnas. Lamentablemente no hemos conseguido una ambulancia, pero con la concejala García hemos llegado a la conclusión que era económicamente más barato contratar el servicio cuando fuera necesario y no tenerla en forma permanente, así que realmente vería con sumo agrado que el Departamento Ejecutivo lo haga muy rápidamente, porque es estudiado el caso, y es necesaria la ampliación horaria en esa sala.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:38 reingresa el concejal Pérez.

- 29 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS ACERCA
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES
(expte. 1223-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE
EL ARROYO CORRIENTES
(expte. 1266-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LA NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE
Y NO DOCENTE QUE SE DESEMPEÑA EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE ESTA MUNICIPALIDAD
(expte. 1336-PS-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTRUMENTAR UN
PROGRAMA INFORMÁTICO, PARA LAS DECLARACIONES JURADAS
CORRESPONDIENTES A LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE
(expte. 1359-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN
DE RAWSON Y ESPAÑA
(expte. 1360-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En función que tenemos en tratamiento los expedientes sobre tablas y está el expediente que viene del Departamento Ejecutivo de las Sociedades de Fomento, hagamos una excepción reglamentaria, hagamos un pequeño cuarto intermedio porque hay un tema puntual que tratar del expediente en cuestión. Sírvanse marcar sus votos para la realización de un cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 12:43 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 13:43 se reanuda la sesión registrándose el reingreso de los concejales Trujillo y Palacios y la ausencia del concejal Pérez.

- 34 -

**ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO UN RÉGIMEN PARA LA
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACIÓN DE
EMPLEO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.
(expte. 2033-U-01)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: De acuerdo a lo que yo había planteado y como el informe de la Secretaría de Hacienda no ha llegado, pido que vuelva a la Comisión de Hacienda a la espera de un informe respectivo, hago este pedido con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Era para pedir también el pase a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia planteada por el concejal Irigoin, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración la vuelta a Comisión, aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1280-J-02: (Agreg.1288-J-02) Modificando el texto de diversos artículos de la Ordenanza nº 14412 (ref. creación del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes) Expte. 1356-PS-02: Otorgando la distinción Mérito Ciudadano a la docente Susana Rubio de Rivas. Expte. 1378-J-02: Creando un ámbito para el relevamiento y concertación de precios el que funcionará en la Comisión Mixta de Defensa de los Derechos del Consumidor. Expte. 1389-AM-02: Declarando el Mérito a la Trayectoria a la Profesora Beatriz Schraiber, al cumplirse el 50º aniversario como maestra de ballet y coreógrafa. Expte. 1397-D-02: Solicitando acuerdo para la designación propuesta por el D.E. para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Deportes del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. Expte. 1403-D-02: Eleva nómina de autoridades del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, y del EMVISUR, conforme lo dispuesto en el art. 206 de la L.O.M. Expte. 1411-V-02: Expresando preocupación ante la falta de medicamentos del vademécum nacional para pacientes con SIDA. Nota: 407-I-02: Instituto Nacional del Teatro, solicita se declare de interés la "XVII Fiesta Nacional del Teatro", que se lleva a cabo entre los días 2 y 12 de mayo de 2002. Nota: 422-C-02: Centro de Estudiantes, solicita que se declare de interés municipal la realización de las "II jornadas sobre Derechos Humanos", a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de mayo en nuestra ciudad. Expte. 1284-V-02: Autorizando al D.E. a utilizar los ahorros provenientes de las economías realizadas en las partidas de personal del Departamento Deliberativo, para afrontar el pago de los convenios. Expte. 1419-AM-02 Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione al Gobierno Nacional la no autorización de los ajustes tarifarios de los servicios públicos indispensables como el gas y la electricidad. Expte. 1418-V-02: Repudiando las agresiones sufridas por el periodista Daniel Malnatti en manos de custodios del ex Presidente Carlos Menem en la Provincia de Tucumán"

Sr. Presidente: En consideración su incorporación al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E.. A UTILIZAR LOS AHORROS PROVENIENTES
DE LAS ECONOMÍAS REALIZADAS EN LAS PARTIDAS DE
PERSONAL DEL H.C.D. PARA AFRONTAR EL PAGO
DE LOS CONVENIOS
(expte. 1284-V-02)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración la alteración en el Orden de Día y el tratamiento sobre tablas para tratar primero el expediente 1284-V-02, relacionado con los gastos del Concejo y su asignación al cumplimiento de los convenios de las sociedades de fomento. Tiene la palabra el concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Querría saber, señor Presidente, respecto al tratamiento de la prórroga de los convenios de enero, febrero y marzo si había sido incluido o no ...

Sr. Presidente: No ha sido incluido porque estamos esperando que llegue el señor Contador Municipal para ver qué dictamen puede emitir sobre ese expediente, que lo haga razonable y tratable por este Cuerpo y en el momento que tengamos ese dictamen incorporaremos el expediente al Orden del Día y lo trataremos sobre tablas.

Sr. Irigoín: ¿No sería oportuno incluirlo y luego, sujeto a ...

Sr. Presidente: Señor concejal, usted conoce perfectamente que lo que se ha mandado a este Departamento Deliberativo es un mamarracho intratable y hasta que no haya un dictamen del señor Contador Municipal va a ser difícil que podamos acordar el tratamiento.

Sr. Irigoín: No considero que sea un mamarracho pero no sé si es el momento oportuno para discutirlo.

Sr. Presidente: Si usted necesita que me baje a la banca, le hago las aclaraciones pertinentes.

Sr. Irigoín: No, no, pero me parece que desde la Presidencia no debería hacerse este tipo de evaluaciones sobre un expediente. Nada más.

Sr. Presidente: Le puedo hacer las aclaraciones que corresponden desde la banca en el momento de su tratamiento. Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el expediente que tenemos en tratamiento mantiene una relación directa con el que era motivo de la controversia entre el concejal y el señor Presidente del Cuerpo porque es la primera de las irregularidades que comete el Departamento Ejecutivo en la elevación del proyecto para la prórroga de los convenios con las sociedades de fomento, que es un avance sobre las atribuciones de este Concejo de manera irresponsable por parte del Departamento Ejecutivo. Dice la Ley Orgánica de las Municipalidades, dice el Reglamento de Contabilidad, que el Presupuesto del Concejo es de exclusivo manejo del Cuerpo y del señor Presidente del Cuerpo; en ningún momento el Departamento Ejecutivo puede modificar partidas presupuestarias propias del Concejo Deliberante, así como nosotros no podemos modificar ni gastos ni recursos del Departamento Ejecutivo. Sin embargo, el Departamento Ejecutivo nos manda un proyecto de Ordenanza en cuyo artículo 2º se incluyen la disposición de partidas propias del Concejo Deliberante convirtiéndose en algo flagrante, en lo que el señor Presidente calificó correctamente como mamarracho. Creo entonces que para poner orden en este debate, para poder satisfacer un servicio ya prestado por las sociedades de fomento a las cuales debemos reconocer porque se les ha hecho prestar el servicio, no se les ha dicho que no se iba a renovar el contrato y sin embargo las sociedades de fomento siguieron prestando el servicio, siguieron cargándose de deudas y siguieron teniendo problemas para atender aquello que atienden y que creo que es muy barato para la Municipalidad hacerlo a través de las sociedades de fomento en lugar de hacerlo de manera directa. Por eso creo, señor Presidente, es que corresponde el tratamiento de este proyecto de reducción de las partidas del Concejo Deliberante con un gasto determinado a ahorrar para después comunicarle al Departamento Ejecutivo para que ahí sí se pueda hacer la modificación pertinente en el Presupuesto y darle los recursos necesarios a las sociedades de fomento. Quiere decir que primero tenemos un problema de atribuciones fundamentales que tenemos que defender, atribuciones propias de este Concejo; ese proyecto que devolvimos a Comisión lo devolvimos no porque no coincidiera con el contenido de rebajarle la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a las empresas constructoras cuando tienen departamentos sin vender sino que dijimos que nosotros no podemos avanzar sobre el Presupuesto Municipal una vez sancionado. No podemos quitarle recursos al Intendente si él previamente no expresa su deseo de que así se produzca y el señor Intendente en ese expediente en particular al día de hoy no manifestó ese deseo y por lo tanto no puede ser tratado. Y acá tenemos el caso inverso, que es el avance sobre las atribuciones del Concejo de manera irresponsable, pese a la observación del señor Contador Municipal y más aún cuando sin la firma del Secretario de Hacienda se nos envía una nota firmada por el Intendente y por el señor Secretario de Gobierno donde disponen libremente de los fondos propios del Concejo Deliberante. Por eso creo que corresponde, señor Presidente, la votación de este proyecto que tenemos en consideración. Ahorros del Concejo Deliberante por un monto de \$147.000.=, que es la primera etapa de los ahorros que se plantearon en este Cuerpo y que van a ser acompañados con la eliminación del sistema de módulos que significa un ahorro muy superior al que estamos planteando y que proviene de personal superior, personal jerárquico, SAC y las retenciones propias de los cargos que se reducen. Al mismo tiempo, cuando estamos produciendo este ahorro estamos marcando un camino que es el que yo preferiría que siguiera el Departamento Ejecutivo en los ahorros de sus partidas para que casualmente esto que puede representar para el Concejo junto al sistema de módulos un ahorro de entre el 15% y el 18% bien se podría hacer sobre los montos que maneja el Departamento Ejecutivo, que por ser mucho mayores tiene una significación trascendente para la ciudad. Pero no se hace así. Se prefiere mandar Ordenanzas para tratar de engañar, para tratar de llenar el ojo a la gente que reclama legítimamente sus derechos y se nos mandan Ordenanzas sin fundamentos. Bastó dar vuelta una página para encontrarnos que el Contador Municipal nos decía que esto carecía del sustento legal necesario; sin embargo el señor Intendente Municipal mandó livianamente esta Ordenanza al tratamiento de este Cuerpo. Esto es lo que debemos marcar y que decididamente no debemos admitir porque no debemos admitir el avance sobre el presupuesto del Concejo Deliberante y tampoco debemos admitir el engañar a la gente a través de artilugios legales que nos confundan a nosotros para ser cómplices del engaño. Por eso, señor Presidente, voy a pedir a este Cuerpo que votemos la reducción de las partidas porque de esta manera le vamos a decir al señor Intendente cómo se hacen las cosas, cómo deben encaminarse las cosas y cómo un Cuerpo Deliberativo puede trabajar con el Ejecutivo para la construcción en común de una mejor ciudad y no casualmente hacer política a costillas de la ciudad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, por eso preguntaba qué pasaba con el tratamiento del expediente que había enviado el Ejecutivo con respecto a la prórroga de enero, febrero y marzo de los convenios. No creo que en esto haya mala intención y tratar de doblegar las intenciones que el Concejo ya ha explicado, ya ha votado en muchos casos de afectar las economías a los convenios con las asociaciones de fomento. Creo que la forma que tendríamos de darle solución en lo económico y presupuestario a los convenios -que es lo que preocupa hoy a los vecinalistas que están hoy en la barra- es hacer un tratamiento conjunto. Y digo que no creo que haya mala intención porque la financiación que el señor Intendente ha propuesto -por supuesto sujeto a la aprobación del Concejo Deliberante- parte, por un lado, de los \$147.000.=, que creo es un proyecto de autoría del señor Presidente con la anuencia de todos los concejales y quiere decir que el Intendente puede haber tomado más allá de la aprobación formal como una intención real de este Concejo Deliberante de afectar esos \$147.000.= al convenio de las asociaciones de fomento. ¿Cómo podemos hacer para complementar la financiación que implican \$378.000.=? Concretar otro proyecto que ya hemos aprobado oportunamente, que es el compromiso de este Concejo Deliberante de reducir algunas partidas que tienen que ver con el personal sin estabilidad. Con esas dos economías, el Intendente sugiere que estas economías se realicen pero no es que está avanzando sobre nuestras atribuciones porque en definitiva somos nosotros los que tenemos que avanzar sobre toda modificación y en esto no se puede meter el Intendente, pero sí nosotros aprobando esas dos modificaciones estaríamos dándole solución al tema de los convenios de las asociaciones de fomento. Por eso me parece importante clarificar esto y creo que el proyecto que ha mandado el Ejecutivo puede ser acordado en el Concejo con la posibilidad de que nosotros plasmemos en modificaciones presupuestarias aquello que ya hemos hecho a través de ese proyecto de Ordenanza que tiene el concejal Benedetti sobre su banca y a través de la Ordenanza que ya hemos aprobado en la última sesión. Si podemos lograr esto creo que debemos avanzar en este camino.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para acompañar la idea que se traten los dos expedientes en forma separada. Me parece un verdadero disparate lo que acabo de escuchar de parte de Irigoín pero, bueno, en estas épocas de crisis surgen cosas que en otros momentos parecen inimaginables. Nos dice Irigoín que atento nosotros manifestamos nuestra voluntad con los fomentistas en momentos de dificultad del Ejecutivo para cumplimentar convenios resulta que con un gesto que pondero y suscribimos todos, dijimos "Bueno, estos ahorros que se hicieron hasta esta instancia de \$147.000.= vamos a destinarlos para colaborar" pero no lo hicimos para eximir al responsable de que cumpla lo prometido. Lo que se le debe a los señores no son \$147.000.=; nosotros dijimos que esos compromisos había que honrarlos y nuestra colaboración en esta crisis y nuestro ejemplo concreto de que queremos dar una mano -y que no se nos reconozca- es que de estos ahorros vamos a afectar una parte a los señores fomentistas. Pero no teníamos la intención -por lo menos yo- de sacar del medio, de quitarle responsabilidad al Departamento Ejecutivo con el resto. Tengo presentado un proyecto donde los ahorros que vamos a hacer, por cifras más importantes, una parte de ellos tiene un destino concreto que es el Teatro Colón; es un ejemplo, lo doy como ejemplo. Pienso que en la mente de los concejales habrán surgido otros mecanismos de afectación de esos ahorros disponibles para otros fines. Me imagino que alguien habrá pensado por qué no afectar u 10% a las salidas de atención primaria o a la sociedad de fomento de tal barrio, etc. Ahora resulta que en boca de Irigoín presume el Intendente que como le cedimos una parte de los recursos a los señores fomentistas el resto de los recursos se los tenemos que ceder también y hacernos cargo nosotros de una responsabilidad que es del Departamento Ejecutivo. Y esto es lo tramposo. Esta es una jugada chica que, como son gente inteligente, ni dudo que se han dado cuenta de esto. Es tan burdo pensar que recursos que aún no hemos decidido desafectarlos del Concejo Deliberante ya darle a los mismos un destino de mantener en funcionamiento las sociedades de fomento mediante los convenios. Me parece una cosa que no tiene demasiadas lecturas; háganse cargo ustedes es un poco lo que se presume tanto del mensaje que manda el Departamento Ejecutivo como de las palabras que acabo de escuchar de Irigoín. Háganse cargo ustedes que votaron y dieron \$147.000.=; mañana va a aparecer que nos tenemos que hacer cargo de esto y lo otro y a la larga yo creo que de lo que nos vamos a tener que hacer cargo es de la comuna porque esta falta de cumplimiento de las responsabilidades del Departamento Ejecutivo y cargarlas sobre el Concejo Deliberante me parece que ... no solamente desde el punto de vista técnico-jurídico que decía Benedetti, la plata nuestra la tenemos que disponer nosotros de acuerdo a los criterios que tengamos -la Ley Orgánica de las Municipalidades- sino también desde el punto de vista ético es absolutamente reprochable. Hasta hace dos meses el concejal Katz -designado por nosotros Intendente- defendía plenamente la autonomía pero lo cierto es que caemos en un terreno que parece hasta ilógico: Irigoín nos pide que acumulemos dos expedientes, uno por el que dijimos "vamos a afectar esto a tal cosa porque creemos es valioso, importante" y lo hicimos de propia voluntad y ahora parece que nos quiere desbordar por izquierda y nos dicen "no solamente esto sino afecten todo lo que venga" y si seguimos con ese mensaje mañana nos van a mandar otro mensaje diciéndonos "aféctenlo a esto, esto y esto". Creo que es tan infantil esto que comparto la opinión del tratamiento por separado, adelante mi voto favorable a que se afecten estos \$147.000.= a las sociedades de fomento e insisto en que no creo que esto merezca la aprobación del Cuerpo. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, quiero expresar en nombre de mi bloque que la verdad es que nos sentimos muy mal porque durante toda la mañana estuvimos rastreando este expediente tratando que el Ejecutivo lo enviara lo antes posible para que pudiéramos solucionar en parte -eso creímos antes de leerlo- el tema de los convenios con las sociedades de fomento. Como bien decía el concejal Romanín, creemos que se ha burlado nuestra buena fe porque el Departamento Ejecutivo, más allá del informe negativo del Contador Municipal, ha decidido de qué manera se van a utilizar todos los ahorros del Concejo Deliberante. Pero más allá de eso también queremos expresar que tampoco las sociedades de fomento están conformes con esta afectación que estaría implementando el Departamento Ejecutivo y que estamos tratando a través de este expediente a

través del Concejo Deliberante. Dado que la promesa que nosotros hicimos el día que nos reunimos con las sociedades de fomento cuando nos comentaban el retraso en los pagos de los convenios, era para cubrir los meses de abril a diciembre de 2002; sin embargo cuando el Departamento Ejecutivo envía este expediente está hablando de las deudas de enero, febrero y marzo solamente. Por eso, señor Presidente, teniendo en cuenta el informe negativo del Contador Municipal y en la manera que se nos quiso sorprender en nuestra buena fe, pensamos que todos a través de su gestión estamos realizando un ahorro que hemos sido muy concretos en que ese ahorro se destine a las sociedades de fomento. Pero solamente esos \$147.000.=, luego veremos qué haremos con el resto. Además, señor Presidente, nuestra postura jamás fue demagógica, no fue quedar bien con las sociedades de fomento; en aquel momento nuestra idea fue que las sociedades de fomento cobran por convenio aproximadamente \$120.000.= por mes y Romanín recordaba que había un solo contrato de corte de pasto que rondaba los \$80.000.= y por eso decíamos que en un momento de crisis del Municipio qué barato le sale al Municipio mantener más de sesenta barrios de la ciudad. Si dividiéramos esa cifra por 60 barrios nos daría una cifra exigua y por eso decidimos afectar los ahorros del Concejo Deliberante a los convenios de las sociedades de fomento. Más allá que no podemos dejar de reconocer que hagamos lo que hagamos y más allá de las responsabilidades del Departamento Ejecutivo que debería tomar este tema como una prioridad y que por lo que nos dicen los representantes de las sociedades de fomento no ha sido así o no se ha demostrado tomar el tema de los convenios como una prioridad. Por eso vamos a pedir en conjunto con los demás bloques la vuelta a Comisión de este expediente y que se vote la afectación de los \$147.000.= a los convenios que irían de abril a diciembre de 2002. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, vamos a acompañar la moción del concejal Salas aclarando un poco el asunto. Estamos dispuestos a votar la Ordenanza de los \$147.000.= porque ese dinero son ahorros que ya ha efectuado el Concejo Deliberante. A los efectos de la financiación de la prórroga de enero, febrero y marzo de los convenios con las sociedades de fomento, el Concejo Deliberante no ha hecho los ahorros necesarios para cumplir con esa financiación. Si bien se ha llegado a un acuerdo con los bloques para producir ese ahorro a partir del 1º de mayo esto aún no se ha concretado en el tiempo y son presuntos ahorros presupuestarios que todavía no hemos realizado. Entonces creo que no estaría dentro del Concejo Deliberante la afectación de fondos en ahorros que todavía no ha hecho, o sea, que tendremos que esperar que se produzcan los ahorros para poder afectarlos y en este momento no tenemos nada como para poder afectar. Por eso digo que el expediente que habla de la prórroga pase a Comisión y podamos encontrarle la salida necesaria como para que las sociedades de fomento queden tranquilas en que va a haber partidas de este Concejo para financiar sus convenios.

Sr. Presidente: Quiero aclarar que el expediente que remitió el Ejecutivo no está en tratamiento, no lo habíamos incorporado al Orden del Día, razón por la cual sólo tenemos en tratamiento este expediente y es al que tenemos que darle sanción. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Creo conveniente en este proyecto que tenemos en consideración agregar la mención concreta que este ahorro del Concejo Deliberante debe ser imputado a los gastos del 2002 en los convenios con las sociedades de fomento. Ponerlo con absoluta precisión en la redacción a fin de que no haya dudas acerca de la intención del Concejo Deliberante y cuál es la finalidad que nosotros queremos darle a este esfuerzo que hace el Concejo de no cubrir vacantes y ahorrar estos fondos para ser afectados a la finalidad que los concejales sostenemos para producir el ahorro. Por eso me permito sugerir esa modificación, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, más allá de la evaluación del concejal Romanín en el sentido que lo que yo planteaba él puede considerarlo un disparate, yo estaba tratando de buscarle una solución al tema de enero, febrero y marzo que realmente no la hemos encontrado ni con el proyecto del Ejecutivo ni con el proyecto que está en tratamiento porque habla de la renovación a partir de abril. Posiblemente sería factible que las sociedades de fomento se fueran con una solución afectando esos \$147.000.= a la prórroga del mes de enero. ¿Qué significa esto? No sólo aseguran en lo financiero el cobro de enero sino que se aseguran en lo presupuestario que el mes de enero estaría mientras tratamos en Comisión la prórroga correspondiente al mes de febrero. O sea, que tienen la herramienta presupuestaria como para reclamar que el mes de enero ha sido aprobado por el Concejo Deliberante y los \$147.000.= ya han sido afectados al mismo. Esto es lo que proponemos nosotros.

Sr. Presidente: Bien. Tenemos entonces dos propuestas de modificación del texto del artículo 1º: una relacionada con la incorporación específica de su correspondencia con el año 2002 y otra más específica aún respecto del mes de enero. En consecuencia voy a poner a votación en general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º con la modificación propuesta por el concejal Irigoín, tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Quisiera que el concejal Irigoín me aclarara lo siguiente. ¿Este ahorro es a través de todo el año 2002?

Sr. Presidente: Sí.

Sr. Salas: O sea que el dinero no está.

Sr. Presidente: Va estando...

Sr. Salas: Exactamente. Entonces ¿qué vamos a afectar? ¿la parte proporcional que ahorramos hasta este momento? Esa es la aclaración que quiero que me hagan.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Brevemente. Ante una situación presupuestaria desequilibrada o con una proyección de déficit el Contador lo que solicita es cómo se va a financiar cada una de las partidas. En este caso, lo que estamos asegurando es que con la economía a realizar en la partida de personal del Concejo al menos tiene asegurada la financiación del mes de enero; después tratamos en Comisión cómo será el resto.

Sr. Presidente: La partida, de todas formas, es anual. Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Reforzando lo que dice Irigoín. Sí bien como dice el concejal Salas, el dinero no puede estar porque son partidas que van a incidir en el Presupuesto de todo el año, ya son determinaciones que se han tomado y están firmes, o sea, que esos ahorros se están produciendo porque se han dejado de cobrar. No así con lo programado para el futuro y el futuro ahorro que pueda hacer este Concejo Deliberante, en lo cual los concejales todavía no han aunado criterios como para tomar una determinación. Y esos ahorros dependen también de consultas que les están haciendo al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que es lo que podría determinar una nueva modalidad en el sistema de módulos que permitiera ese ahorro presupuestario, pero como eso aún no está definido, sino en la voluntad de los señores concejales de producirlo, no podemos afectar, entonces vamos a afectar lo que ya está determinado por este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: En consecuencia entonces vamos a asignar, de acuerdo a la propuesta que hace el concejal Irigoín al mes de enero del 2002, los ahorros que se empezaron a producir desde la renovación del Concejo Deliberante. Destaco este punto porque eso indica que se están produciendo, mes a mes. En consideración el artículo 1º con la modificación propuesta: aprobado, artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA MODIFICACIÓN DE
ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 14.412 -CREACIÓN DEL ENTE
MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES-
(expte. 1280-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN MÉRITO CIUDADANO A
LA DOCENTE SUSANA RUBIO DE RIVAS
(expte. 1356-PS-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Este expediente que se ha pedido sobre tablas, en la Comisión de Educación y Cultura surgió una inquietud, no de la calidad docente de la Susana Rubio Rivas, sino porque se sugirió en la reunión de Comisión que había otros docentes que eran también los primeros integrantes del sistema de docentes municipales, allá por la mediados de la década del '60, que ya también estaban en trámites de jubilación o se habían jubilado y habían hecho toda su carrera docente en el sistema educativo municipal. Con lo cual se pidió un informe a la Secretaría de Educación. En el día de ayer, la Secretaría de Educación, Emilia Brahim, se comunicó conmigo, diciendo que entre hoy y mañana va a estar, con lo cual yo lo había hablado con el concejal que había hecho la propuesta, no hay problemas de que no sea tratado, que vuelva a Comisión y que se incluya en el sistema de este homenaje, a los demás miembros docentes que también estuvieron en el sistema municipal. Entonces solamente para que vuelva a la Comisión de Educación.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

-Siendo las 14:15 asume la Subsecretaría la señora Pérez.

- 38 -

**PROYECTO DE DECRETO
CREANDO UN ÁMBITO PARA EL RELEVAMIENTO Y CONCERTACIÓN
DE PRECIOS EL QUE FUNCIONARÁ EN LA COMISIÓN MIXTA DE
DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR
(expte. 1378-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO EL MÉRITO A LA TRAYECTORIA A LA PROFESORA
BEATRIZ SCHRAIBER, AL CUMPLIRSE EL 50º ANIVERSARIO
COMO MAESTRA DE BALLETO Y COREÓGRAFA
(expte. 1389-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE DECRETO
DESIGNANDO DIRECTOR EJECUTIVO DE DEPORTES DEL
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
(expte. 1397-D-02)**

Sr. Presidente: Se pone a consideración con la apertura del sobre correspondiente. Por Secretaría se va a dar lectura a la remisión del Departamento Ejecutivo.

Sr. Secretario: (Lee) “Al Honorable Concejo Deliberante teniendo en cuenta que por Decreto 1127 del año 2002, se aceptó la renuncia a partir del 30 de abril del año 2002 al cargo de Director Ejecutivo de Deportes al señor Juan Carlos Derosa, y en cumplimiento a lo indicado en el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, elevo a consideración de ese Honorable Cuerpo, la persona propuesta por este Departamento Ejecutivo para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Deportes del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, el que seguidamente se consigna: Director Ejecutivo de Deportes, Alonso Corral Norberto Agustín. Saluda a vuestra honorabilidad, Daniel Katz, Intendente Municipal”.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE DECRETO
DESIGNANDO AUTORIDADES DEL ENTE MUNICIPAL DE
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, Y DEL EMVISUR, CONFORME
LO DISPUESTO EN EL ART. 206 DE LA L.O.M.
(expte. 1403-D-02)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las designaciones propuestas.

Sr. Secretario: (Lee) “Presidente del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, Patrañi Carlos Alberto. Director Ejecutivo de Turismo, Piglia Carlos Alberto, Director Ejecutivo de Vialidad, Cermelo Domingo Eduardo”.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente yo tengo entendido que lo de Cermelo ya lo votamos, por eso me llama la atención que pidan otra vez la conformidad.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: En realidad nosotros lo votamos, pero a propuesta del ex Intendente Aprile, por lo tanto, como uno de los artículos indicaba que tenían validez en sus cargos o duración en sus cargos mientras dure el mandato del Intendente que los designó, y toda vez que ha habido un cambio en la titularidad del Departamento Ejecutivo, es por eso que lo estamos ratificando actualmente.

Sr. Presidente: Hecha la aclaración entonces en consideración el proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE MEDICAMENTOS
DEL VADEMÉCUM NACIONAL PARA PACIENTES CON SIDA
(expte 1411-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA "XVII FIESTA NACIONAL DEL
TEATRO", QUE SE LLEVA A CABO ENTRE LOS
DÍAS 2 Y 12 DE MAYO DE 2002
(nota 407-I-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS "II JORNADAS
SOBRE DERECHOS HUMANOS", A LLEVARSE A CABO
LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE MAYO EN NUESTRA CIUDAD
(nota 422-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
REPUDIANDO LAS AGRESIONES SUFRIDAS POR EL PERIODISTA
DANIEL MALNATTI EN MANOS DE CUSTODIOS DEL EX PRESIDENTE
CARLOS MENEM EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
(expte. 1418-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. GESTIONE ANTE EL GOBIERNO
NACIONAL LA NO AUTORIZACIÓN DE LOS AJUSTES TARIFARIOS
DE SERVICIOS PÚBLICOS INDISPENSABLES COMO EL GAS
Y LA ELECTRICIDAD
(expte. 1419-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Vera, tiene la palabra.

Sra. Vera: Señor Presidente, pido la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

-Es la hora 14:25

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-8942: Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con la Comisión Nacional de Comunicaciones. (Sumario 7)
- O-8943: Modificando los artículos 2º y 10º de la Ordenanza 14520. (Sumario 8)
- O-8944: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Marcela Elizabeth Diaz. (Sumario 9)
- O-8945: Encomendando al D. E. la suscripción de un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 10)
- O-8946: Declarando de interés municipal la actividad que realiza el Centro Recreativo Deportivo Especial - C.RE.D.E.- (Sumario 11)
- O-8947: Autorizando a la señora Elsa Torreiro de Heit a afectar con el uso "Polirrubro" el inmueble ubicado en Acevedo 6224. (Sumario 12)
- O-8948: Autorizando al señor Fernando Christian Fassoni a afectar con el uso "Venta y service de bicicletas e indumentaria", el inmueble ubicado en avenida Juan J. Paso 1102. (Sumario 13)
- O-8949: Autorizando al señor Salvador Cambareri a anexar usos a los ya habilitados, en el predio ubicado en avenida Mario Bravo entre Einstein y Mosconi. (Sumario 14)
- O-8950: Autorizando a la firma "A. Rodolfo Pugliese y Compañía S.C.S." a afectar con el uso "Exposición y venta de vidrios, cristales y espejos", el local ubicado en Garay 1249. (Sumario 15)
- O-8951: Autorizando a la señora María Rosa Diminutto a transferir a su nombre los usos "Locutorio - Internet - y otros" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la avenida Juan J. Paso 1003. (Sumario 16)
- O-8952: Autorizando a la firma "Pico de Oro S.A." a anexar el uso "Elaboración de bebidas con alcohol" a los ya habilitados, en el establecimiento ubicado en el paraje Colinas Verdes. (Sumario 17)
- O-8953: Autorizando a la firma "Química Industrial Kubo S.A." a transferir a su nombre el uso "Exposición y venta de productos químicos e industriales y otros", en el local ubicado en Santiago del Estero 2546. (Sumario 18)
- O-8954: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 14.412. (Sumario 19)
- O-8955: Promoviendo la instalación de "cantinas típicas" en 12 de octubre, de avenida Martínez de Hoz a Padre Dutto. (Sumario 20)
- O-8956: Convalidando el Decreto 54/02 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó a Scouts Argentina a hacer uso de un espacio público. (Sumario 21)
- O-8957: Autorizando al D.E. a utilizar los ahorros provenientes de las economías realizadas en las partidas de personal del Departamento Deliberativo, para afrontar el pago de los convenios. (Sumario 35)

Resoluciones

- R-1672: Declarando de interés el Programa Radial Especiales de Radio, generado por los chicos que concurren al C.RE.D.E.- (Sumario 11)
- R-1673: Dirigiéndose a las autoridades competentes, a los efectos de solicitarle la inmediata aplicación de la Ley 19.359 Régimen Penal Cambiario. (Sumario 23)
- R-1674: Declarando de interés las obras de ampliación de la Ruta Provincial N° 226. desde el km. 16 hasta el empalme de la Ruta Provincial N° 29. (Sumario 24)
- R-1675: Declarando de interés la gira que el grupo de rock "Loquero", está llevando a cabo por el continente europeo. (Sumario 25)
- R-1676: Distinguiendo por el mérito a su trayectoria a la "Rambla Vieja Jazz Band". (Sumario 26)
- R-1677: Declarando el Mérito a la Trayectoria a la Profesora Beatriz Schraiber, al cumplirse el 50º aniversario como maestra de ballet y coreógrafa. (Sumario 39)
- R-1678: Expresando preocupación ante la falta de medicamentos del vademécum nacional para pacientes con SIDA. (Sumario 42)
- R-1679: Declarando de interés del HCD la "XVII Fiesta Nacional del Teatro", que se lleva a cabo entre los días 2 y 12 de mayo de 2002. (Sumario 43)
- R-1680: Declarando de interés la realización de las "II jornadas sobre Derechos Humanos", a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de mayo en nuestra ciudad. (Sumario 44)
- R-1681: Repudiando las agresiones sufridas por el periodista Daniel Malnatti en manos de custodios del ex Presidente Carlos Menem en la Provincia de Tucumán. (Sumario 45)

Decretos

- D-988: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 27)
- D-989: Creando un ámbito para el relevamiento y concertación de precios el que funcionará en la Comisión Mixta de Defensa de los Derechos del Consumidor. (Sumario 38)
- D-990: Prestando acuerdo para la designación propuesta por el D.E. para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Deportes del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes. (Sumario 40)
- D-991: Designando autoridades del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, y del EMVISUR, conforme lo dispuesto en el art. 206 de la L.O.M. (Sumario 41)

Comunicaciones

- C-2298: Solicitando al D. E. amplíe el servicio de atención primaria de salud, centralizada en la Unidad Sanitaria La Peregrina. (Sumario 28)
- C-2299: Solicitando al D. E. informe diversos puntos acerca de los servicios educativos municipales. (Sumario 29)
- C-2300: Solicitando al D. E. realice las gestiones pertinentes para la construcción de un puente peatonal sobre el arroyo Corrientes. (Sumario 30)
- C-2301: Solicitando al D. E. informe la nómina del personal docente y no docente que se desempeña en establecimientos educacionales dependientes de esta Municipalidad. (Sumario 31)
- C-2302: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instrumentar un programa informático, para las declaraciones juradas correspondientes a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (Sumario 32)
- C-2303: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Rawson y España.. (Sumario 33)
- C-2304: Solicitando al D. E. la modificación de varios artículos de la Ordenanza 14.412 (Agreg.1288-J-02, ref. creación del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes) (Sumario 36)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8942**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1129**LETRA**

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Comisión Nacional de Comunicaciones, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, tendiente a emplazar en el ámbito de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, una delegación administrativa y técnica de la citada Comisión.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I**CONVENIO DE COLABORACIÓN****ACTA ACUERDO**

Entre la Comisión Nacional de Comunicaciones por una parte, en adelante La Comisión, con domicilio en la calle Perú 103 de la Capital Federal, representada en este acto por su Presidente, Ingeniero Carlos Forno, y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante La Municipalidad, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, se acuerda la firma del presente Convenio de Colaboración, ad referendum del Directorio de la Comisión, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Comisión se compromete a crear una Delegación en la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de brindar atención a los ciudadanos usuarios de las comunicaciones, según atribuciones que le fija el Decreto 1185/90 y modificatorio del Presidente de la Nación.

SEGUNDA: La Comisión designará un delegado y proveerá los recursos técnicos y financiamiento necesario para llevar adelante los planes de fiscalización y control previstos en sus misiones y funciones.

TERCERA: La Municipalidad se compromete a facilitar el espacio físico para el funcionamiento de la Delegación, así como afectar personal de su jurisdicción para colaborar con la Delegación. En la medida de sus posibilidades la Municipalidad podrá facilitar, además, algún recurso tecnológico o de movilidad.

CUARTA: La comisión se compromete a capacitar a los agentes municipales asignados a la Delegación, con el objetivo de una eficiente prestación de sus servicios.

QUINTA: El presente convenio comenzará a regir a partir de los sesenta días de su firma y podrá ser rescindido voluntaria y unilateralmente por cualquiera de sus partes, debiéndose notificar a la otra tal voluntad en forma fehaciente con una antelación no menor de ciento ochenta (180) días corridos.

El ejercicio de tal derecho de rescisión en ningún caso dará lugar al reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza entre las partes.

SEXTA: Las partes quedan facultadas a pactar dentro del marco legal vigente, mediante cláusulas adicionales, modificaciones de naturaleza instrumental – y que por ende no modifiquen sustancialmente los términos del presente - referidas a los compromisos acordados en este Convenio.

En igual sentido se procederá cuando se produzcan modificaciones en la reglamentación vigente, por cuestiones tecnológicas, de política del sector o de otra naturaleza.

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8943**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1195**LETRA**

U

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 2º y 10º de la Ordenanza n° 14520, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 2º** .- Son beneficiarias del presente régimen, a su solicitud, las empresas que realicen una o más de las actividades económicas definidas en el Anexo I que forma parte de la presente, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Desarrollen sus actividades (o cuenten con establecimiento o local) en el ámbito del Partido.
- b) No mantengan deuda exigible alguna con el Municipio, sus entes descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a la fecha de otorgarse los beneficios.
- c) Se hallen inscriptas en el Registro de Beneficiarios de los convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo previsto en la RG (AFIP) 1029, o el que en el futuro lo reemplace, o en el Registro Municipal de Beneficiarios del Régimen de Promoción a las actividades productivas y de servicios”.
- d) Mantener el nivel de ocupación existente al mes anterior al de la presentación.”

“**Artículo 10º** .- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8944

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1219

LETRA

D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV- Sección P - Manzana 52 - Parcela 15- ubicada en la calle 12 entre calles 443 y 445, propiedad de la Señora Marcela Elizabeth Diaz, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 5421-2-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1219-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Previo a la intervención, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Decreto 1256/01 reglamentario de dicha ley.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial N° 10.928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8945

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1253

LETRA

AM

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la suscripción de un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, para la realización de un Concurso de Ideas y Anteproyectos en el marco de la puesta en valor y revalorización de la Plaza Colón, la cual deberá contemplar los siguientes puntos:

- a) Integración de la plaza con los stands de publicidad y promoción turística de las diferentes empresas de excursión, recreación, turismo y vehículos de fantasía, adecuando esta circunstancia con un correcto equipamiento urbano que, además, incluya una adecuada iluminación para este sector de promoción.
- b) Dotar a la misma con una renovada forestación y el análisis de la inclusión de espacios a cielo abierto aptos para actividades múltiples, susceptibles de ser cubiertos en forma transitoria para eventos, ferias, exposiciones y otras actividades a pequeña escala.
- c) La inclusión de obras de arte (esculturas, etc.) donadas por artistas marplatenses que voluntariamente opten por exponer las mismas en uno de los puntos más relevantes de la ciudad y gocen del reconocimiento de todos los visitantes.
- d) La incorporación de un espacio destinado al paseo de mascotas y la instalación de baños químicos.

Artículo 2º .- Constitúyase una Comisión Evaluadora del Concurso de Ideas formada por:

- a) Dos (2) representantes del Colegio de Arquitectos Distrito IX.
- b) Dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo.
- c) Dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante.
- d) Dos (2) representantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que tengan relación con cátedras afines o proyectos de investigación relacionados con la temática.

Artículo 3º .- Fijase un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la promulgación de la presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, incluyendo el fallo de la Comisión Evaluadora designada al efecto.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a licitación pública para cubrir los espacios que surjan del concurso, a través de un pliego que previamente aprobará el Honorable Concejo Deliberante, con el único fin de establecer definitivamente un sistema que garantice la igualdad de oportunidades entre quienes pretenden realizar la explotación de stands publicitarios.

Artículo 5º .- Establécese como premio único al ganador del presente concurso la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000). Dicho monto será afrontado por los adjudicatarios de la licitación de los stands publicitarios.

Artículo 6º .- Los futuros adjudicatarios deberán efectuar la remodelación de la plaza Colón, en un todo de acuerdo con el proyecto ganador, fijándose una reducción en los cánones determinados a las empresas que resulten adjudicatarias, que será compensatorio de la suma invertida al efecto.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8946

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1254

LETRA AM **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la actividad que realiza el Centro Recreativo Deportivo Especial - C.RE.D.E., para personas con capacidades mentales diferentes, cuya tarea es lograr la rehabilitación, articulando la atención psicológica con el arte, la recreación y el deporte.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8947

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1291

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Elsa Torreiro de Heit a afectar con el uso "Polirrubro" el inmueble ubicado en la calle Acevedo n° 6224, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 8v, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8948

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1292

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Fernando Christian Fassoni a afectar con el uso "Venta y Service de Bicicletas e Indumentaria" junto al permitido de "Venta de Suplementos Dietarios", el inmueble ubicado en la Avenida Juan

J. Paso n° 1102 esquina Viamonte, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 352 a, Parcela 2c de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no desarrollar la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8949

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1294

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario al señor Salvador Cambareri, a anexar los usos "Venta de Materiales de Construcción a Granel – Maderas" con ampliación de superficie a los habilitados "Venta de Materiales de Construcción – Sanitarios – Artículos del Hogar – Electricidad – Ferretería", que se desarrollan en el predio ubicado en la Avda. Mario Bravo entre las calles Einstein y Mosconi, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 1, Parcelas 1, 2, 3, 15 y 16 del barrio Jardín de Peralta Ramos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- La cantidad de áridos a acopiar no habrá de superar un máximo de seis (6) metros cúbicos para cada tipo comercializado.
- Realizar el acceso y egreso de vehículos únicamente sobre el frente correspondiente a la Avda. Mario Bravo.
- Presentar plano de obra regularizado.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8950

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1295

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma A. Rodolfo Pugliese y Compañía Sociedad en Comandita Simple, a afectar con el uso "Exposición y Venta de Vidrios Cristales y Espejos", el local ubicado en la calle Garay n° 1249, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 101b, Parcelas 15b, 16a, 17a y 17b, UF n° 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8951

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1296

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora María Rosa Diminutto, a transferir a su nombre con ampliación de superficie los usos "Locutorio - Internet - Polirrubro y Estafeta Postal", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avenida Juan J. Paso n° 1003, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 343f, Parcela 9a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8952

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1297

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Pico de Oro S.A. a anexar el uso "Elaboración de Bebidas con Alcohol" a los ya habilitados y en funcionamiento de "Planta Captadora y Envasadora de Agua Mineral, Elaboración de Bebidas Gaseosas y Jugos", en el establecimiento ubicado en el paraje Colinas Verdes, en la Ruta 226 a la altura del km 23,5 cuyo predio se identifica catastralmente como: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 172 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8953

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1321

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Química Industrial Kubo S.A. a transferir a su nombre el uso "Exposición y Venta de Productos Químicos e Industriales, Instrumental para Laboratorio, Artículos de Limpieza para el Hogar y Piscinas, Insecticidas, Drogas Puras", que se desarrolla en el local ubicado en la calle Santiago del Estero n° 2546/54, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 51b, Parcela 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Prohíbese toda forma de venta mayorista y todo tipo de trasvasamiento y/o manipulación de materia prima, dentro de los límites del inmueble o unidad de uso, como así también, todo desarrollo de un proceso tendiente a la conservación, obtención, fraccionamiento y/o transformación en su forma, esencia, cantidad o calidad de la materia prima comercializada.

Artículo 3º .- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

a. Señalar en los pertinentes croquis de habilitación, con la finalidad de facilitar el estricto control de las inspecciones que surjan de las áreas municipales competentes la demarcación explícita, bajo ningún concepto ampliada, de las superficies funcionales conformantes de la unidad de uso, correspondiente a:

- | | | |
|---------|--|---------------|
| a.1) | Local de exposición y venta | Máxima 120 m2 |
| a.2) | Local para depósito de mercadería | Máxima 120 m2 |
| a.3) | Local de administración | Máxima 60 m2 |
| a.4) | Sup. destinada a carga y descarga interna al predio | Mínima 25 m2 |
| a.4.1.) | El espacio demarcado de carga y descarga, deberá guardar una relación directa con la superficie destinada al local para depósito de mercadería, no obstante, físicamente estarán independizados entre sí. | |
| | A los efectos emergentes de lo establecido, valdrá como referencia preliminar, el croquis de habilitación que obra a fojas 142 del Expediente 3485-K-63 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1321-D-2002 HCD). | |

b. La determinación de los productos a almacenar, deberá contar previo a su incorporación en el local, con la aceptación y verificación de los organismos técnicos competentes que regulen la actividad (municipales, provinciales y/o nacionales), no pudiendo en ningún caso superar una carga total de fuego admisible en la unidad de uso de 15 kcal. Mad/m2 = 66,17 Mc/m2.

c. Todos los productos depositados y/o expuestos deberán ingresar y permanecer en la unidad de uso (inmueble), ya fraccionados en envases que tengan adecuada resistencia química y mecánica, acordes al tipo de producto envasado.

d. Dar cumplimiento, con todas aquellas exigencias emanadas de las dependencias municipales competentes, Jefatura de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires en Mar del Plata, o bien de cualquier otro organismo de jerarquía provincial y/o nacional, que apunte a mejorar y/o garantizar óptimas condiciones atinentes a la higiene y seguridad pública.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, verificado en sucesivas inspecciones, operará la caducidad automática de la autorización otorgada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º .- Deróganse las Ordenanza 10601 y 11841.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8954

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1322

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza 14412, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º .- La estructura orgánico funcional deberá ser aprobada en un plazo no mayor a 120 días a partir de la fecha de creación del Ente y no afectará el status laboral y el nivel escalafonario del personal comprendido en el régimen de la Ley 11757 al momento de su transferencia.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8955

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1323

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Promuévese la instalación de comercios gastronómicos del tipo cantina típica o de marinería, temas portuarios y deportes náuticos en la calle 12 de Octubre, en el tramo comprendido por la Av. Martínez de Hoz y Padre Dutto, enmarcados en el Programa de Desarrollo Socio - Cultural y Económico "Identidad Portuaria".

Artículo 2º .- Dichos emprendimientos deberán cumplimentar para su habilitación, en caso de ser gastronómicos los requisitos establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente, y supervisados por una Comisión Reguladora cuyo objeto, constitución funcionamiento y competencia obran en el Anexo II.

Artículo 3º .- Al efecto de favorecer el emplazamiento de dichos establecimientos quedan comprendidos en un plan promocional, exceptuándose a los mismos de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Derechos de Oficina, concernientes a la habilitación y el funcionamiento de los comercios antes citados.

Artículo 4º .- La exención dispuesta en el artículo anterior regirá por el término de dos (2) años a partir de la fecha de habilitación que conste en el certificado, pudiendo prorrogarse por otro período igual y consecutivo de acuerdo con la evaluación de la Comisión Reguladora antes mencionada.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Artículo 1º .- La presente reglamentación tiene por objeto regular el funcionamiento de los establecimientos gastronómicos que bajo la denominación de Cantina Típica o de marinería, se instalen en la calle 12 de Octubre, entre Martínez de Hoz y Padre Dutto, en el marco promocional dispuesto por la presente ordenanza.

Artículo 2º .- Para la habilitación de este tipo de establecimientos, además de los requisitos específicos y particulares determinados en la presente, se deberán cumplimentar en su totalidad los requeridos para los restaurantes.

Artículo 3º .- Para su consideración como Cantina Típica o de marinería, se establecen los siguientes requisitos:

- Recrear fachadas y/o decoración de establecimientos que hubieren existido o que representen réplicas de los existentes en la región de origen.

- Contar en su menú con un plato típico principal en forma permanente.
- Limitar su capacidad a un máximo de veinticuatro (24) mesas simples por local.
- Limitar a un máximo de tres (3) establecimientos por cuadra (ambas manos).
- Contar el proyecto con el aval de la colectividad de origen en la zona.
- El personal de atención vestirá uniformes típicos.

Artículo 4º .- Cualquier establecimiento gastronómico habilitado podrá convertirse cumpliendo los requisitos de la presente.

Artículo 5º .- En los establecimientos comprendidos en la presente podrá propalarse música típica discográfica o actuación de solistas, respetando la reglamentación vigente en materia de ruidos molestos. Estarán exentos del pago de Derechos de Espectáculos Públicos, no así de los que correspondan a SADAIC o equivalentes.

ANEXO II

Objeto, Constitución, Funcionamiento y Competencia de la Comisión Reguladora

Artículo 1º .- La Comisión Reguladora se constituye con el objeto de regular la promoción, habilitación y funcionamiento de cualquier emprendimiento enmarcado en el Programa de Desarrollo Socio - Cultural y Económico del Barrio Puerto, denominado "Identidad Portuaria".

Artículo 2º .- Dicha comisión estará conformada por personal técnico competente con el fin perseguido, un titular y un suplente designado por cada área: Producción, Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental y Secretaría de Gobierno, así como vecinos de la Propulsora Amigos de la Calle 12 de Octubre. La misma funcionará en principio una vez por semana condición que podrá ser modificada , previa autorización del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- Será competencia de esta Comisión:

- 1) Evaluar y aprobar para su posterior habilitación los proyectos presentados y firmados por profesionales idóneos.
- 2) Controlar el cumplimiento de los requisitos estipulados.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8956

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 239

LETRA

S

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto n° 054 de fecha 6 de marzo de 2002, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Scouts Argentina a hacer uso del espacio público central de la Plaza San Martín, denominado "Glorieta", para llevar a cabo el Festival de Juventud - Encuentro de Jóvenes MaMoot II "Abriendo Caminos", el día 10 de marzo de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8957

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1284

LETRA

V

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a utilizar los créditos de las partidas presupuestarias que se detallan a continuación, correspondientes a la Finalidad 0 – Deliberativa, provenientes de las economías realizadas en las partidas de personal del Departamento Deliberativo, con destino a afrontar el pago de los convenios con las asociaciones vecinales de fomento, correspondiente al mes de enero de 2002:

DENOMINACION	IMPORTE
Personal Superior	\$ 24.000
Personal Jerárquico	\$ 30.000
Sueldo Anual Complementario	\$ 10.000
Bonif. por Antigüedad	\$ 30.000
Bonif. por Disponibilidad	\$ 32.000
Aporte al Inst. De Previsión Social	\$ 15.000
Aporte a la Obra Asistencial	\$ <u>6.000</u>

TOTAL \$ 147.000Artículo 2º .- Comuníquese, etc.**RESOLUCIONES**

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1672

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1254

LETRA

AM

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Programa Radial Especiales de Radio, generado por los chicos que concurren al Centro Recreativo Deportivo Especial -C.R.E.D.E-, cuyo objetivo es consolidar la integración social de las personas con capacidades mentales diferentes, a través de la comunicación social y la labor radial.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la institución mencionada en el artículo anterior.Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: 1673

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1168

LETRA

J

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las autoridades competentes a efectos de solicitarle la inmediata aplicación de la Ley nº 19359 – Régimen Penal Cambiario –, que prohíbe toda negociación de cambio realizada sin intervención de entes regulatorios o instituciones autorizadas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1674

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1251

LETRA

J

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, declara de su interés las obras de ampliación de la Ruta Provincial nº 226 propuestas por la Concesionaria Camino del Abra, desde el km. 16 hasta el empalme con la Ruta Provincial nº 29.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Concesionaria de la Ruta Provincial nº 226 y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1675

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1285

LETRA

U

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la gira que el grupo de rock "Loquero", integrado por los señores Claudio Fernández, Alejandro Yamandu Rodríguez, Leo Almada y Pablo Micheletti está llevando a cabo por el continente europeo, recorriendo España, Portugal, Francia, Bélgica, Holanda y Alemania.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1676
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1304

LETRA U **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el mérito a la trayectoria a la "Rambla Vieja Jazz Band" de la ciudad de Mar del Plata, en reconocimiento a su excelencia y el permanente aporte de sus integrantes a la difusión de jazz.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente en acto convocado al efecto a los integrantes de la "Rambla Vieja Jazz Band":

Ladislao Trakal (corneta).
 Carlos Vega (trompeta).
 Vito Martinelli (clarinete – saxo soprano/ alto).
 Pascual Pugliese (saxo tenor – arreglos).
 Mario Romano (clarinete – saxo alto).
 Omar Escanes (trombón).
 Raúl Arrosio (banjo/guitarra).
 Julio Furundarena (piano).
 Guido Mella (tuba).
 Eduardo Furundarena (batería/washboard).

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1677
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1389

LETRA AM **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la profesora Beatriz Schraiber, al cumplirse el 50º aniversario de su trayectoria como maestra de ballet y coreógrafa, por el desarrollo de una permanente obra docente y artística que la coloca como verdadera pionera del arte de la danza en la Provincia de Buenos Aires, y por enriquecer y engalanar con su constante dedicación la cultura marplatense.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la señora Beatriz Schraiber en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1678
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1411

LETRA **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante el incumplimiento de la legislación vigente respecto al tratamiento del VIH-SIDA; la falta de medicamentos existentes del Vademecum Nacional; la continuidad de su provisión y el control de calidad de reactivos e insumos.

Artículo 2º Remitir copia de la presente a las autoridades nacionales, provinciales y municipales involucradas en el tratamiento del VIH-SIDA y a la Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA- Delegación Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1679

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 407

LETRA I

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "XVII Fiesta Nacional del Teatro" que, bajo la organización del Instituto Nacional del Teatro y la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo desde el 2 al 12 de mayo de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1680

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 422

LETRA C

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "II Jornadas sobre Derechos Humanos", que bajo el lema "Memoria y Proyecto para Recuperar la Esperanza", se llevan a cabo los días 8, 9 y 10 de mayo de 2002 en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1681

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1418

LETRA V

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio por las agresiones sufridas por el periodista Daniel Malnatti, por parte del personal de custodia del ex presidente Carlos Saúl Menem, en la provincia de Tucumán.

Artículo 2º .- Enviar la copia de la presente a la producción del programa C.Q.C., al Sindicato de Prensa de la Nación y a la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-988

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA D **AÑO** 2002

Exptes 1804-J-97, 1038-U-98, 1052-U-98, 1210-U-00, 1274-FRP-00, 1354-J-00, 1578-DJ-00, 1608-J-00, 1671-FRP-00, 1908-U-00, 1477-U-01, 1738-CJA-01, 1826-P-01, 1838-P-01, 1876-FC-01, 1252-AM-02 y Notas 212-P-01, 282-P-01, 289-A-01, 331-C-01, 350-G-01, 425-V-01, 496-P-01, 651-G-01, 371-P-02 y 395-A-02.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este H. Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 1804-J-97: Encomendando al D.E. que incluya en el plan "Mar del Plata 2000" la remodelación de la plaza "Guardacostas Río Iguazú", del barrio Bosque de Peralta Ramos.

Expte. 1038-U-98: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para instalar un semáforo en la intersección de calles Dorrego y Alvarado.

Expte. 1052-U-98: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Independencia y calle San Lorenzo.

Expte. 1210-U-00: Encomendando al D.E. a instalar un semáforo en la intersección de las calles Dorrego y Rodríguez Peña.

Expte. 1274-FRP-00: Dando respuesta a la C- 2233, referente a la instalación de un sistema de semáforos en la intersección de la Avda. Mario Bravo con la calle Valentín Vergara.

Expte. 1354-J-00: Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para colocar un semáforo en la intersección de las Avdas. Juan B. Justo y Arturo Alió.

Expte. 1578-DJ-00: Viendo con agrado que el D.E. establezca sanciones severas a los infractores de las leyes de tránsito.

Expte. 1608-J-00: Dando respuesta a la C- 2088, referente a la posibilidad de reparar las calles donde transita el servicio de transporte urbano de pasajeros en los barrios Belgrano y Autódromo.

Expte. 1671-FRP-00: Viendo con agrado que el D.E. estudie la factibilidad e instalación de reductores de velocidad o sistema de semáforos en calles Acevedo y Libres del Sud.

Expte. 1908-U-00: Encomendando al D.E. la instalación de dispositivos reductores de velocidad, en la intersección de las calles San Lorenzo y España.

Expte. 1477-U-01: Dando respuesta a la C- 2149, referente a la colocación de teléfonos públicos o semipúblicos en el barrio Estación Chapadmalal.

Expte. 1738-CJA-01: Solicitando a las cámaras legislativas nacionales y de la provincia de Buenos Aires, la sanción de leyes tendientes a retrotraer los recortes salariales de los trabajadores de la salud y la educación.

Expte. 1826-P-01: Procediendo a la instalación de semáforos en la intersección de la Avda. Edison y calle Williams Morris.

Expte. 1838-P-01: Procediendo a la instalación de un sistema de semaforización en la intersección de las calles Belgrano y Dorrego.

Expte. 1876-FC-01: Autorizando la localización de una parada de ascenso y descenso de pasajeros frente al local ubicado en Avda. Colón 1910.

Expte. 1252-AM-02: Solicitando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes, el estado financiero y memoria anual del EMDER.

Nota 212-P-01: Palacios Horacio. Solicita se exceptúe del pago por estadía y acarreo del vehículo de su propiedad.

Nota 282-P-01: Protto, Sebastián. Solicita se lo exima del pago de estadía para el retiro del vehículo propiedad de su padre fallecido.

Nota 289-A-01: Acosta, Juan Carlos. Solicita exención en el pago de estadía y acarreo de un vehículo de su propiedad.

Nota 331-C-01: Cortez, Jorge. Solicita excepción al pago por estadía y acarreo de un vehículo de su propiedad.

Nota 350-G-01: Gennari, Marcelo. Solicita por vía de excepción la habilitación de una licencia escolar, en una tráfico modelo 1993.

Nota 425-V-01: Varela, Sandra. Solicita el traslado del rubro "Receptoría de remises" a un nuevo local.

Nota 496-P-01: Pincheira, Rolando. Solicita eximición en el pago que en concepto de acarreo y estadía adeuda por un vehículo de su propiedad.

Nota 651-G-01: González, Gregorio. Solicita se amplíe el plazo para cumplimentar un trámite de transferencia de un vehículo de su propiedad que presta el servicio de taxi.

Nota 371-P-02: PAMI. Invitando a los señores concejales y representantes comunales a recepcionar inquietudes y quejas de jubilados y pensionados.

Nota 395-A-02: Aguilera, José Luis. Solicita se revea el aumento de la tasa municipal.

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-989

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1378

LETRA

V

AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Créase en el Honorable Concejo Deliberante un ámbito para el relevamiento y concertación de precios, que funcionará en la Comisión Mixta de Defensa de los Derechos del Consumidor, creada por Ordenanza 14625, integrado por :

- Empresas y entidades formadoras de precios
- Representantes de las Federaciones de Asociaciones de Fomentos
- Dirección de Asuntos de la Comunidad
- Departamento de Comercio y Abastecimiento
- Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- El ámbito creado precedentemente tendrá a su cargo la confección de un listado de precios de referencia de productos básicos que integrarán la denominada "Canasta Familiar Marplatense", cuyo detalle forma parte del presente como Anexo I.

Artículo 3º .- La Presidencia del H. Cuerpo invitará a las empresas, comercios mayoristas, minoristas y Mercado Comunitario Central del Partido de General Pueyrredon a participar total o parcialmente en la oferta de la "Canasta Familiar Marplatense". Las empresas interesadas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ofrecer a la venta los productos enunciados en el Anexo I, con precios inferiores a los de referencia .

- b) Cada empresa interesada podrá elaborar su propia lista, incluyendo como mínimo un producto de cada uno de los rubros básicos.
- c) Cada empresa/comercio deberá disponer de un stock suficiente para cubrir la demanda prevista. En caso de agotarse el stock, será reemplazado por otro producto de similar calidad.
- d) Cada empresa/comercio estará obligada a publicitar los plazos de vigencia de la lista, precios y stock disponible.
- e) Cada empresa/comercio podrá poner topes a la venta por unidad de los productos.

Artículo 4º .- Encomiéndase al Presidente del H. Cuerpo gestione entre los medios de comunicación masiva del Partido de General Pueyrredon, su adhesión a una campaña de difusión del listado de productos y precios que conformarán la "Canasta Familiar Marplatense".

Artículo 5º .- Invítase al Departamento Ejecutivo, a través de la Oficina de Defensa del Consumidor, a publicitar la nómina de establecimientos que adhieran a la "Canasta Familiar Marplatense", con su respectiva lista de precios.

Artículo 6º .- Las Asociaciones de Fomento, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones de Defensa del Consumidor, serán invitadas a constituirse en centros de difusión del listado de productos y precios que conforman la Canasta Familiar Marplatense.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

LISTA DE PRODUCTOS BASICOS OBLIGATORIOS

- 1.- CARNICOS: Carne vacuna (no de exportación)
Corte 1
Corte 2
Pollo
- 2.- LACTEOS: Leche larga vida
Leche fresca entera, sachet
Leche en polvo, envase económico
- 3.- ACEITES: Aceite comestible mezcla
Aceite girasol
- 4.- FARINACEOS: Harina de trigo
Harina de maíz -polenta
Fideos secos /soperos /guiseros / tallarines.

LISTA DE PRODUCTOS BASICOS OPCIONALES.

- 1.- HORTALIZAS: Cebolla redonda
Papa kenebec
Zanahoria
Otros
- 2.- PANIFICADOS: Pan frances
Pan envasado lactal familiar
- 3.- OTROS: Arroz
Azucar
Té
Huevos
Tomate perita - lata
Yerba mate
Mermelada pote plástico
Detergente
Lavandina
Jabón de tocador

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-990
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1397

LETRA D **AÑO** 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe en el cargo de Director Ejecutivo de Deportes del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes al señor Norberto Agustín Alonso Corral, DNI 5.319.123.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: D-991
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1403

LETRA D **AÑO** 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo en la ratificación en los cargos de los siguientes funcionarios del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes y del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

Presidente del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes: Patrani, Carlos Alberto, DNI 7.782.957

Director Ejecutivo de Turismo: Piglia, Carlos Alberto, DNI 8.286.138

Director Ejecutivo de Vialidad: Cermelo, Domingo Eduardo DNI 12.097.096

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2298
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2116

LETRA AM **AÑO** 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo amplíe el servicio de atención primaria de salud centralizada en la Unidad Sanitaria La Peregrina, donde concurre la población de los barrios Laguna de los Padres, Gloria de la Peregrina y Santa Paula, por intermedio de enfermeras en horario nocturno, considerando la posibilidad de cubrir el servicio con horas módulo, para evitar erogaciones en horas extras.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2299
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1223

LETRA J **AÑO** 2002

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de la educación municipal, lo siguiente:

- Listado de los servicios educativos municipales, porcentajes y montos.
- Conformación del salario de los docentes municipales.
- Concepto por el que cobran un "plus salarial" (suma fija no remunerativa, no bonificable) y qué importe anual representa el pago de dicha suma (plus) para el Municipio.
- Servicios educativos que no cuentan con edificio propio.
- Detalles de inmuebles alquilados y montos de los respectivos alquileres.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2300

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1266

LETRA

AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice los estudios y gestiones pertinentes con el fin de proceder a la construcción de un puente peatonal sobre el arroyo Corrientes a la altura de la calle 16 (ex 3), para facilitar el acceso de la comunidad al centro comercial y parroquia del sector.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2301

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1336

LETRA

PS

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, la nómina del personal docente y no docente que se desempeña en los establecimientos educacionales dependientes de esta Municipalidad, consignando lo siguiente:

- Nombre y apellido.
- N° de legajo.
- Cargo.
- Grupo.
- Nivel.
- Módulo.
- Finalidad.
- Remuneraciones con aportes y sin aportes.
- Retenciones.
- Sueldo neto.
- Aportes patronales correspondientes.
- Gasto total del puesto laboral.
- Cantidad de agentes que no revisten tareas en el área, pero dependen económicamente de ella.
- Cantidad de agentes con licencias.
- Cantidad de agentes con más de un servicio educativo.
- Cantidad de horas hombre docentes en el sistema.
- Gasto anual.
- Forma de ingreso a cada cargo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2302

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1359

LETRA

U

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, estudie la posibilidad de instrumentar el diseño de un programa informático destinado a la generación de las declaraciones juradas correspondientes a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, para su utilización en forma obligatoria, en la liquidación de la tasa por parte de los contribuyentes de pago mensual.

El aplicativo podrá ser solicitado en la dependencia de la Dirección de Recursos que se determine o transferirse de la página web de la Municipalidad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2303

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1360

LETRA

U

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Rawson y España.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de mayo de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2304

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1280

LETRA

J

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la modificación de las Ordenanzas n° 14412 y 14413, posibilitando la concreción de una figura institucional que garantice la mejor administración de la infraestructura y la política deportiva del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-